



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2625 de 2025
(3 de julio de 2025)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al doctor **MIGUEL ÁNGEL ORTIZ GUTIÉRREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.121.961.482, como escribiente de corporación nacional de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo PCSJA25-12257, en reemplazo de la señora Norma Constanza Villegas Bernal, quien se encuentra en incapacidad médica y por el término de la misma.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE
Presidente

LINA MARÍA TORRES GONZÁLEZ
Secretaria General *Ad Hoc*



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 2627 de 2025
(3 de julio de 2025)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **CAMILA ANDREA PARRA CARRILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.234.788.937, en el cargo de asistente administrativo grado 07 de la Coordinación Administrativa de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora Rosa María Santana Urbina, servidora que lo ejerce en propiedad, y se encuentra haciendo uso de la licencia no remunerada y renunciable, y del doctor Miguel Ángel Ortiz Gutiérrez, quien lo desempeña en provisionalidad y le fue aceptada la renuncia con efectos a partir de la fecha de posesión en la nueva designación.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE
Presidente

LINA MARÍA TORRES GONZÁLEZ
Secretaria General *Ad Hoc*



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2632 de 2025
(9 de julio de 2025)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **CAMILA ANDREA PARRA CARRILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.234.788.937, como auxiliar judicial grado 02 de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo PCSJA25-12257, **hasta el 12 de diciembre de 2025**, el cual desempeña la doctora Camila Andrea Monroy Romero, a quien se le aceptó la renuncia con efectos a partir de la fecha de posesión en la nueva designación en la corporación.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2634 de 2025
(9 de julio de 2025)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **NATALIA SASTOQUE GARCÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.001.176.665, en el cargo de asistente administrativo grado 07 de la Coordinación Administrativa de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora Rosa María Santana Urbina, servidora que lo ejerce en propiedad, y se encuentra haciendo uso de la licencia no remunerada y renunciable, y de la señora Camila Andrea Parra Carrillo, quien lo desempeña en provisionalidad y le fue aceptada la renuncia con efectos a partir de la fecha de posesión en la nueva designación.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2642 de 2025
(17 de julio de 2025)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **DIANA ISABEL PÉREZ ZAFRA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.013.601.629, como magistrada auxiliar de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora Lina María Torres González, toda vez que, a la referida servidora judicial le fue concedida comisión para adelantar estudios académicos, a partir de la fecha en que se posesione quien ha de ocupar la vacante, y hasta por un año o la terminación de estudios, lo que primero ocurra, por haber sido distinguida con la medalla “*José Ignacio de Márquez al mérito judicial*” en la categoría bronce.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 2643 de 2025
(17 de julio de 2025)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al señor **RIDER ANDRÉS PULGARÍN MARÍN**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 86.015.150, como escribiente de corporación nacional grado nominado de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del señor Yeison Alejandro Torres Hernández, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo a partir de la fecha de posesión en la nueva designación.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2644 de 2025
(17 de julio de 2025)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al señor **YEISON ALEJANDRO TORRES HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.018.506.982, como citador grado 05 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 12 de diciembre de 2025, en reemplazo del señor Rider Andrés Pulgarín Marín, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo a partir de la fecha de posesión en la nueva designación.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2645 de 2025
(17 de julio de 2025)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al doctor **EDWIN DARÍO PERDOMO QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.122.319, como profesional universitario grado 21 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo PCSJA25-12257, hasta el 12 de diciembre de 2025, el cual quedará vacante el 17 de julio de la presente anualidad.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2646 de 2025
(17 de julio de 2025)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **DIANA MARCELA CAMACHO RUIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 53.032.102, como oficial mayor de corporación nacional grado nominado de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del doctor Edwin Dario Perdomo Quintero, quien se encuentra vinculado en propiedad, y le fue concedida licencia no remunerada y renunciable, a partir de la fecha en que se posesione en la nueva designación y hasta el 12 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2648 de 2025
(17 de julio de 2025)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia” modificada por la Ley 2430 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **ADRIANA RAMÍREZ PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.072.493.125, como auxiliar judicial grado 03 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 12 de diciembre de 2025, en reemplazo de la doctora Diana Marcela Camacho Ruiz, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo con efectos a partir del 17 de julio de 2025.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 44
TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

ACUERDO 44

TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESIGNACIÓN

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Acuerdo PCSJA25-12321 del 23 de julio del dos mil veinticinco (2025), el Consejo Superior de la Judicatura, en su artículo primero (1º) creó con carácter transitorio, hasta el doce (12) de diciembre de 2025, siete (7) cargos de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 05** en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con el objetivo de apoyar en la labor de digitalización de expedientes, por lo cual se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4225.

2.- Que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 44

TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR en provisionalidad a **DEYCI YOLANDA PEDRAZA DOMÍNGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.033.723.485 de Bogotá, en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVA GRADO 05**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, creado con carácter transitorio hasta el doce (12) de diciembre de 2025, para la medida de descongestión.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR en provisionalidad a **GLADYS CASALLAS MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.461.228 de Bogotá, en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVA GRADO 05**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, creado con carácter transitorio hasta el doce (12) de diciembre de 2025, para la medida de descongestión.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR en provisionalidad a **LILIANA NAVARRO CRUZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.431.189 de Bogotá, en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVA GRADO 05**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, creado con carácter transitorio hasta el doce (12) de diciembre de 2025, para la medida de descongestión.

ARTÍCULO CUARTO: DESIGNAR en provisionalidad a **CLAUDIA GIRALDO MARULANDA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.360.367 de Chinchiná,



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 44

TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

Caldas, en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVA GRADO 05**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, creado con carácter transitorio hasta el doce (12) de diciembre de 2025, para la medida de descongestión.

ARTÍCULO QUINTO: DESIGNAR en provisionalidad a **MARÍA CAMILA SANDOVAL VEGA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.023.017.569 de Bogotá, en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVA GRADO 05**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, creado con carácter transitorio hasta el doce (12) de diciembre de 2025, para la medida de descongestión.

ARTÍCULO SEXTO: DESIGNAR en provisionalidad a **RAMÓN EDUARDO MARTÍN PIÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.014.185.093 de Bogotá, en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 05**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, creado con carácter transitorio hasta el doce (12) de diciembre de 2025, para la medida de descongestión.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DESIGNAR en provisionalidad a **YULI PAOLA LINARES CALDERÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.022.932.257 de Bogotá, en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 05**, en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 44

TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

creado con carácter transitorio hasta el doce (12) de diciembre de 2025, para la medida de descongestión.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los treinta (30) días de julio de dos mil veinticinco (2025).


MYRIAM ÁVILA ROLDÁN

Presidenta


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 45
TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

ACUERDO 45

TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESIGNACIÓN

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Acto Administrativo No. 128 del once (11) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), la Sala designó en provisionalidad a **LUZ MERY SÁNCHEZ ARIAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.582.261 de Suba, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

2.- Que en comunicación recibida el veintitrés (23) de julio de dos mil veinticinco (2025), **LUZ MERY SÁNCHEZ ARIAS**, allegó incapacidad médica emitida por el Centro Médico EUSALUD traumatología y ortopedia, por el término de 30 días, desde el veintitrés (23) de julio hasta el veintiuno (21) agosto de dos mil veinticinco (2025), por concepto de fractura del hueso metatarsiano del pie derecho.

3.- Que, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 45

TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

ACUERDA

ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNAR en provisionalidad a **CAMILO ANDRÉS BARÓN BARRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.018.492.699 de Bogotá, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, por el término que dure la incapacidad médica de **LUZ MERY SÁNCHEZ ARIAS**.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los treinta (30) días de julio de dos mil veinticinco (2025).


MYRIAM ÁVILA ROLDÁN

Presidenta


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N.º 080 (11 de julio de 2025)

“Por el cual se hacen nombramiento en cargo provisional”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1º. Que mediante Acuerdo PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura en su artículo 2 creó con carácter permanente dos (2) cargos de **Profesional Universitario grado 21 en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad.

2º. Que la Sala de Casación Laboral, decidió nombrar en el cargo de **Profesional Universitario grado 21 en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad a **Laura Vanessa Jojoa Regalado** identificada con cédula de ciudadanía no. **1.085.345.985**.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar a **Laura Vanessa Jojoa Regalado** identificada con cédula de ciudadanía no. **1.085.345.985** en el cargo de **Profesional Universitario grado 21 en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia** con situación administrativa de provisionalidad.

Artículo 2º. Comuníquese esta decisión a la secretaría general de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Santa Marta, Magdalena, once (11) de julio de dos mil veinticinco (2025).


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Presidenta Sala de casación


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N°. 081 (11 de julio de 2025)

“Por el cual se hacen nombramiento en cargo provisional”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que mediante Acuerdo PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura en su artículo 2 creó con carácter permanente tres (3) cargos de **Oficial mayor en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, decidió nombrar en el cargo de **Oficial mayor en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad a **Silvio Andrés Ceña Támara**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.067.845.111**.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar a **Silvio Andrés Ceña Támara**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.067.845.111** en el cargo de **Oficial mayor en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia** con situación administrativa de provisionalidad.

Artículo 2°. Comuníquese esta decisión a la secretaría general de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Santa Marta, Magdalena, once (11) de julio de dos mil veinticinco (2025).


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Presidenta Sala de casación


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N.º 082 (11 de julio de 2025)

“Por el cual se hacen nombramiento en cargo provisional”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1º. Que mediante Acuerdo PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura en su artículo 2 creó con carácter permanente tres (3) cargos de **Oficial mayor en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad.

2º. Que la Sala de Casación Laboral, decidió nombrar en el cargo de **Oficial mayor en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad a **María Caterine Arandia Pinzón**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 35.487.607**.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar a **María Caterine Arandia Pinzón**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 35.487.607** en el cargo de **Oficial mayor en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia** con situación administrativa de provisionalidad.

Artículo 2º. Comuníquese esta decisión a la secretaría general de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Santa Marta, Magdalena, once (11) de julio de dos mil veinticinco (2025).


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Presidenta Sala de casación


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N°. 083 (11 de julio de 2025)

“Por el cual se hacen nombramiento en cargo provisional”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que mediante Acuerdo PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura en su artículo 2 creó con carácter permanente cuatro (4) cargos de **Auxiliar judicial grado 3 en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, decidió nombrar en el cargo de **Auxiliar judicial grado 3 en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad a **Jorge Andrés Enrique Becerra Morán**, identificado con cédula de ciudadanía n° 1.010.186.128.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar a **Jorge Andrés Enrique Becerra Morán**, identificado con cédula de ciudadanía n° 1.010.186.128 en el cargo de **Auxiliar judicial grado 3 en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia** con situación administrativa de provisionalidad.

Artículo 2°. Comuníquese esta decisión a la secretaría general de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Santa Marta, Magdalena, el once (11) de julio de dos mil veinticinco (2025).


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Presidenta Sala de casación


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N°. 084 (11 de julio de 2025)

“Por el cual se hacen nombramiento en cargo provisional”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que mediante Acuerdo PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura en su artículo 2 creó con carácter permanente cuatro (4) cargos de **escribientes de Corporación Nacional grado nominado en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, decidió nombrar en el cargo de **escribiente de Corporación Nacional grado nominado en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad a **Lizeth Tatiana Cárdenas Aldana**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.022.430.978**.

Por lo anterior,

RESUELVE:

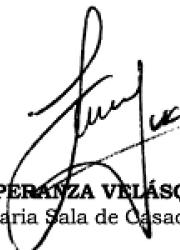
Artículo 1°. Nombrar **Lizeth Tatiana Cárdenas Aldana**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.022.430.978** en el cargo de **escribiente de Corporación Nacional grado nominado en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia** con situación administrativa de provisionalidad.

Artículo 2°. Comuníquese esta decisión a la secretaría general de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Santa Marta, Magdalena, el once (11) de julio de dos mil veinticinco (2025).


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Presidenta Sala de casación


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N°. 085 (11 de julio de 2025)

“Por el cual se hacen nombramiento en cargo provisional”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que mediante Acuerdo PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura en su artículo 2 creó con carácter permanente cuatro (4) cargos de **escribientes de Corporación Nacional grado nominado en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, decidió nombrar en el cargo de **escribiente de Corporación Nacional grado nominado en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad a **Laura Catalina Zamudio Pupiales**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.193.265.954**.

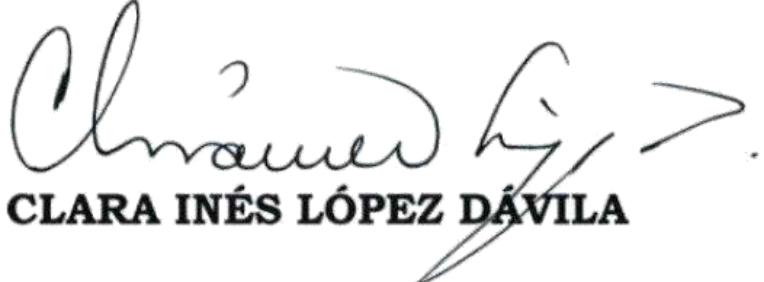
Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar **Laura Catalina Zamudio Pupiales**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.193.265.954** en el cargo de **escribiente de Corporación Nacional grado nominado en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia** con situación administrativa de provisionalidad.

Artículo 2°. Comuníquese esta decisión a la secretaría general de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Santa Marta, Magdalena, el once (11) de julio de dos mil veinticinco (2025).


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Presidenta Sala de casación


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N.º 086 (11 de julio de 2025)

“Por el cual se hace nombramiento en cargo provisional”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1º. Que mediante Acuerdo PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura en su artículo 3 creó con carácter permanente cinco (5) cargos de **Profesional Universitario grado 21 en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad.

2º. Que la Sala de Casación Laboral, decidió nombrar en el cargo de **Profesional Universitario grado 21 en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad a **Maura Alejandra Ramírez Muñoz**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.053.764.791**

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar a **Maura Alejandra Ramírez Muñoz**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.053.764.791** en el cargo de **Profesional Universitario grado 21 en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad.

Artículo 2º. Comuníquese esta decisión a la secretaría general de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Santa Marta, Magdalena, el once (11) de julio de dos mil veinticinco (2025).


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Presidenta Sala de casación


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N°. 087 (11 de julio de 2025)

“Por el cual se hacen nombramiento en cargo provisional”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que mediante Acuerdo PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura en su artículo 3 creó con carácter permanente cinco (5) cargos de **Oficial mayor en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, decidió nombrar en el cargo de **Oficial mayor en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad a **Saymar Linney Rojas Mera** identificada con cédula de ciudadanía no. **1.004.189.807**.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar a **Saymar Linney Rojas Mera** identificada con cédula de ciudadanía no. **1.004.189.807** en el cargo de **Oficial mayor en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia** con situación administrativa de provisionalidad.

Artículo 2°. Comuníquese esta decisión a la secretaría general de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Santa Marta, Magdalena, el once (11) de julio de dos mil veinticinco (2025).



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Presidenta Sala de casación



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N.º 088 (11 de julio de 2025)

“Por el cual se hacen nombramiento en cargo provisional”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1º. Que mediante Acuerdo PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura en su artículo 3 creó con carácter permanente cinco (5) cargos de **Oficial mayor en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad.

2º. Que la Sala de Casación Laboral, decidió nombrar en el cargo de **Oficial mayor en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad a **Yamile Dayana Martínez Dávila** identificada con cédula de ciudadanía no. **1.089.245.260**.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar a **Yamile Dayana Martínez Dávila** identificada con cédula de ciudadanía no. **1.089.245.260** en el cargo de **Oficial mayor en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia** con situación administrativa de provisionalidad.

Artículo 2º. Comuníquese esta decisión a la secretaría general de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Santa Marta, Magdalena, el once (11) de julio de dos mil veinticinco (2025).



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Presidenta Sala de casación



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N.º 089 (11 de julio de 2025)

“Por el cual se hacen nombramiento en cargo provisional”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1º. Que mediante Acuerdo PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura en su artículo 3 creó con carácter permanente cinco (5) cargos de **Oficial mayor en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad.

2º. Que la Sala de Casación Laboral, decidió nombrar en el cargo de **Oficial mayor en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad a **Johan Federico Martínez Tovar** identificado con cédula de ciudadanía no. **1.013.643.704**.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar a **Johan Federico Martínez Tovar** identificado con cédula de ciudadanía no. **1.013.643.704**. en el cargo de **Oficial mayor en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia** con situación administrativa de provisionalidad.

Artículo 2º. Comuníquese esta decisión a la secretaría general de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Santa Marta, Magdalena, el once (11) de julio de dos mil veinticinco (2025).


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Presidenta Sala de casación


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N°. 090 (11 de julio de 2025)

“Por el cual se hacen nombramiento en cargo provisional”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que mediante Acuerdo PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura en su artículo 3 creó con carácter permanente cinco (5) cargos de **Oficial mayor en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, decidió nombrar en el cargo de **Oficial mayor en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad a **Jazmín Teresa Bautista Sandoval**, identificada con cédula de ciudadanía n° **1.136.887.843**.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar a **Jazmín Teresa Bautista Sandoval**, identificada con cédula de ciudadanía n° **1.136.887.843** en el cargo de **Oficial mayor en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia** con situación administrativa de provisionalidad.

Artículo 2°. Comuníquese esta decisión a la secretaría general de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Santa Marta, Magdalena, el once (11) de julio de dos mil veinticinco (2025).


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Presidenta Sala de casación


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N°. 091 (11 de julio de 2025)

“Por el cual se hacen nombramiento en cargo provisional”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que mediante Acuerdo PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura en su artículo 3 creó con carácter permanente cinco (5) cargos de **Oficial mayor en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, decidió nombrar en el cargo de **Oficial mayor en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad a **Melany Yohanna González Morales**, identificada con cédula de ciudadanía n.º **1.136.883.138**.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar a **Melany Yohanna González Morales**, identificada con cédula de ciudadanía n.º **1.136.883.138** en el cargo de **Oficial mayor en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia** con situación administrativa de provisionalidad.

Artículo 2º. Comuníquese esta decisión a la secretaría general de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Santa Marta, Magdalena, el once (11) de julio de dos mil veinticinco (2025).


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Presidenta Sala de casación


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N° 092 (14 de julio de 2025)

“Por el cual se hace nombramiento en provisionalidad”

La Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que la Sala de Casación Laboral, mediante acuerdo 77 del 11 de julio de 2025, aceptó la renuncia de **Jorge Andrés Enrique Becerra Morán**, identificado con cédula de ciudadanía n° 1.010.186.128, en el cargo de **Escribiente nominado de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en situación administrativa de provisionalidad**.

2°. Que, dadas las necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, la Sala dispuso nombrar a **Lorena Sofía Blanco Blanco identificada con cédula de ciudadanía n°1001820821**, en el cargo de **Escribiente nominado de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en situación administrativa de provisionalidad**, en reemplazo de **Jorge Andrés Enrique Becerra Morán**.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar a **Lorena Sofía Blanco Blanco identificada con cédula de ciudadanía n°1001820821**, en el cargo de **Escribiente nominado de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en situación administrativa de provisionalidad**, en reemplazo de **Jorge Andrés Enrique Becerra Morán**.

Artículo 2º Comuníquese esta decisión a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., a los (14) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Presidenta


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N° 093 (14 de julio de 2025)

“Por el cual se hace nombramiento en provisionalidad”

La Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que la Sala de Casación Laboral, mediante acuerdo 71 del 8 de julio de 2025, aceptó la renuncia de **María Isabel Figueroa Solarte**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.329.013, como **Oficial Mayor de Corporación Nacional y/o equivalente – Grado Nominado de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en situación administrativa de provisionalidad**.

2°. Que, dadas las necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, la Sala dispuso nombrar a **José Andrés Castro Grijalva** identificado con cédula de ciudadanía **n°98.337.904**, en el cargo de **Oficial Mayor de Corporación Nacional y/o equivalente – Grado Nominado de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en situación administrativa de provisionalidad**, en reemplazo de **María Isabel Figueroa Solarte**.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar a **José Andrés Castro Grijalva** identificado con cédula de ciudadanía **n°98.337.904**, en el cargo de **Oficial Mayor de Corporación Nacional y/o equivalente – Grado Nominado de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en situación administrativa de provisionalidad**, en reemplazo de **María Isabel Figueroa Solarte**.

Artículo 2º Comuníquese esta decisión a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., a los (14) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Presidenta


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N°. 094 (14 de julio de 2025)

“Por el cual se hacen nombramiento en cargo provisional”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que mediante Acuerdo PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura en su artículo 2 creó con carácter permanente cuatro (4) cargos de **Auxiliar judicial grado 3 en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, decidió nombrar en el cargo de **Auxiliar judicial grado 3 en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad a **Ana María García Arévalo**, identificada con cédula de ciudadanía n° **1.075.689.190**.

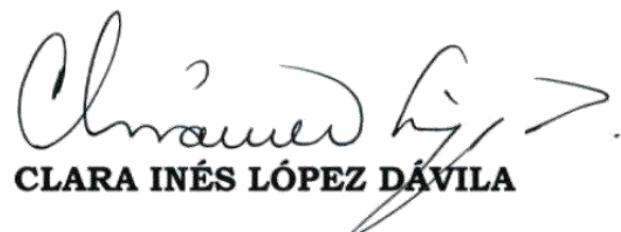
Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar a **Ana María García Arévalo**, identificada con cédula de ciudadanía n° **1.075.689.190** en el cargo de **Auxiliar judicial grado 3 en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia** con situación administrativa de provisionalidad.

Artículo 2°. Comuníquese esta decisión a la secretaría general de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veinticinco (2025).


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Presidenta


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO No. 095 (15 de julio de 2025)

“Por el cual se hacen nombramiento en cargo provisional”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que mediante Acuerdo PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura en su artículo 2 creó con carácter permanente cuatro (4) cargos de **escribientes de Corporación Nacional grado nominado en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, decidió nombrar en el cargo de **escribiente de Corporación Nacional grado nominado en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad a **Juan Diego Muñoz Rosero** identificado con cédula de ciudadanía no. **1.085.246.961**.

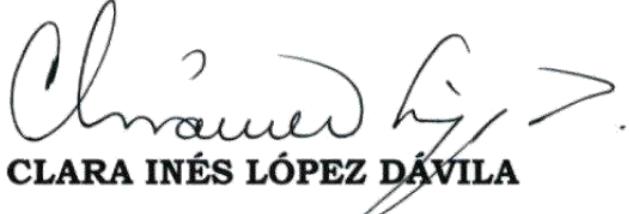
Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar **Juan Diego Muñoz Rosero** identificado con cédula de ciudadanía no. **1.085.246.961** en el cargo de **escribiente de Corporación Nacional grado nominado en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia** con situación administrativa de provisionalidad.

Artículo 2º. Comuníquese esta decisión a la secretaría general de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., el quince (15) de julio de dos mil veinticinco (2025).


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Presidenta Sala de casación


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO No. 096 (15 de julio de 2025)

“Por el cual se hacen nombramiento en cargo provisional”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que mediante Acuerdo PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura en su artículo 2 creó con carácter permanente cuatro (4) cargos de **escribientes de Corporación Nacional grado nominado en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, decidió nombrar en el cargo de **escribiente de Corporación Nacional grado nominado en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad a **Juan Felipe Navarro Burbano** identificado con cédula de ciudadanía **1.004.548.490**.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar **Juan Felipe Navarro Burbano** identificado con cédula de ciudadanía **1.004.548.490**, en el cargo de **escribiente de Corporación Nacional grado nominado en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia** con situación administrativa de provisionalidad.

Artículo 2º. Comuníquese esta decisión a la secretaría general de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., el quince (15) de julio de dos mil veinticinco (2025).


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Presidenta Sala de casación


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N°. 097 (15 de julio de 2025)

“Por el cual se hacen nombramiento en cargo provisional”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que mediante Acuerdo PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura en su artículo 2 creó con carácter permanente cuatro (4) cargos de **Auxiliar judicial grado 3 en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, decidió nombrar en el cargo de **Auxiliar judicial grado 3 en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad a **Oscar Andrés Baron González** identificado con cédula de ciudadanía no. **1.091.664.861**

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar a **Oscar Andrés Baron González** identificado con cédula de ciudadanía no. **1.091.664.861** en el cargo de **Auxiliar judicial grado 3 en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia** con situación administrativa de provisionalidad.

Artículo 2°. Comuníquese esta decisión a la secretaría general de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., el quince (15) de julio de dos mil veinticinco (2025).


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Presidenta


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N° 098 (15 de julio de 2025)

*“Por el cual se acepta renuncia
y se hace nombramiento en provisionalidad”*

La Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que **Carlos Enrique Portilla Pérez** identificado con cédula de ciudadanía **1.004.539.632** en el cargo de Auxiliar Judicial grado 2 de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia, en situación administrativa de provisionalidad, presentó renuncia al cargo a partir de la fecha que sea posesionado en el cargo que fue nombrado.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, aceptó la renuncia presentada por **Carlos Enrique Portilla Pérez**, a partir de la fecha que sea posesionado en el cargo que fue nombrado.

3°. Que, dadas las necesidades del servicio, la Sala, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, dispuso nombrar a **Brayan Arbeay Fonseca Contreras** identificado con cédula de ciudadanía **1.033.727.916** en el cargo de Auxiliar Judicial grado 2 de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia, en situación administrativa de provisionalidad, en remplazo de **Carlos Enrique Portilla Pérez**.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

Artículo 1°. Aceptar la renuncia presentada por **Carlos Enrique Portilla Pérez** identificado con cédula de ciudadanía **1.004.539.632** en el cargo de Auxiliar Judicial grado 2 de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia, en situación administrativa de provisionalidad, a partir de la fecha que sea posesionado en el cargo que fue nombrado.

Artículo 2º Nombrar a **Brayan Arbey Fonseca Contreras** identificado con cédula de ciudadanía **1.033.727.916** en el cargo de Auxiliar Judicial grado 2 de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia, en situación administrativa de provisionalidad, en remplazo de **Carlos Enrique Portilla Pérez**.

Artículo 3º Comuníquese esta decisión a la secretaría general de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veinticinco (2025).



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Presidenta de Sala



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaría Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO No. 099 (15 de julio de 2025)

“Por el cual se hacen nombramiento en cargo provisional”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que mediante Acuerdo PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura en su artículo 3 creó con carácter permanente cinco (5) cargos de **Auxiliar Judicial grado 2 en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, decidió nombrar en el cargo de **Auxiliar Judicial grado 2 en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad a **Katherine Paola Contreras Villalba** identificado con cédula de ciudadanía no. **1.030.635.451**.

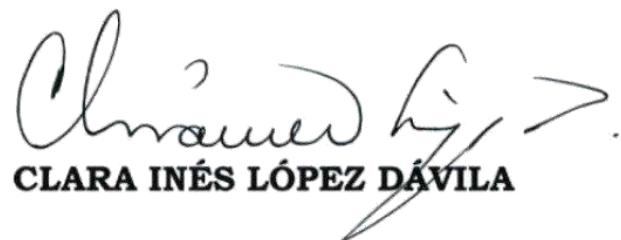
Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar a **Katherine Paola Contreras Villalba** identificado con cédula de ciudadanía no. **1.030.635.451** en el cargo de **Auxiliar Judicial grado 2 en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia** con situación administrativa de provisionalidad.

Artículo 2º. Comuníquese esta decisión a la secretaría general de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., el quince (15) de julio de dos mil veinticinco (2025).


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Presidenta


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N°. 100 (15 de julio de 2025)

“Por el cual se hacen nombramiento en cargo provisional”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que mediante Acuerdo PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura en su artículo 3 creó con carácter permanente cinco (5) cargos de **Auxiliar Judicial grado 2 en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, decidió nombrar en el cargo de **Auxiliar Judicial grado 2 en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad a **Juan Andrés Gómez Duque** identificado con cédula de ciudadanía no. **1.053.869.629**.

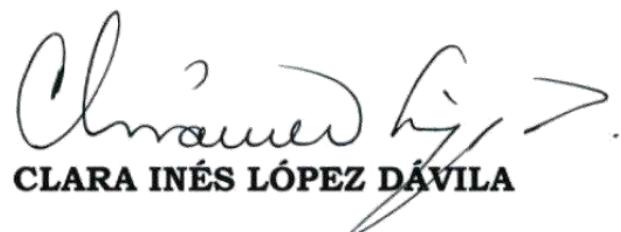
Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar a **Juan Andrés Gómez Duque** identificado con cédula de ciudadanía no. **1.053.869.629** en el cargo de **Auxiliar Judicial grado 2 en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia** con situación administrativa de provisionalidad.

Artículo 2°. Comuníquese esta decisión a la secretaría general de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., el quince (15) de julio de dos mil veinticinco (2025).


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Presidenta


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N° 102 (15 de julio de 2025)

“Por el cual se hace nombramiento en provisionalidad”

La Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que la Sala de Casación Laboral, mediante acuerdo 72 del 8 de julio de 2025, aceptó la renuncia de **Jazmín Teresa Bautista Sandoval**, identificada con cédula de ciudadanía n° **1.136.887.843**, en el cargo de **escribiente de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad.

2°. Que, dadas las necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, la Sala dispuso nombrar a **Jacobo Eduardo Castrillón Cardona** identificado con cédula de ciudadanía n° **1.054.857.990**, en el cargo de **escribiente de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Jazmín Teresa Bautista Sandoval**.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar a **Jacobo Eduardo Castrillón Cardona** identificado con cédula de ciudadanía n° **1.054.857.990**, en el cargo de **escribiente de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Jazmín Teresa Bautista Sandoval**.

Artículo 2º Comuníquese esta decisión a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Presidenta


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N° 103 (15 de julio de 2025)

“Por el cual se hace nombramiento en provisionalidad”

La Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que la Sala de Casación Laboral, mediante acuerdo 069 del 8 de julio de 2025, aceptó la renuncia de **Jennyfer Munar Florez**, identificada con cédula de ciudadanía **n° 1.136.885.965**, en el cargo de **escribiente de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad.

2°. Que, dadas las necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, la Sala dispuso nombrar a **Natalia Andrea Castro Muñoz** identificado con cédula de ciudadanía **n° 1.105.690.374**, en el cargo de **escribiente de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Jazmín Teresa Bautista Sandoval**.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar a **Natalia Andrea Castro Muñoz** identificado con cédula de ciudadanía **n° 1.105.690.374**, en el cargo de **escribiente de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Jennyfer Munar Florez**.

Artículo 2º Comuníquese esta decisión a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Presidenta


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N°. 104 (15 de julio de 2025)

“Por el cual se hacen nombramiento en cargo provisional”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que mediante Acuerdo PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura en su artículo 2 creó con carácter permanente dos (2) cargos de **Profesional Universitario grado 21 en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, decidió nombrar en el cargo de **Profesional Universitario grado 21 en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad a **Oscar Andrés Narvaez Molina** identificado con cédula de ciudadanía no. **98.364.722**.

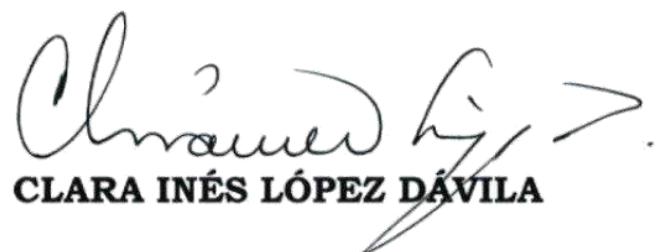
Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar a **Oscar Andrés Narvaez Molina** identificado con cédula de ciudadanía no. **98.364.722** en el cargo de **Profesional Universitario grado 21 en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia** con situación administrativa de provisionalidad.

Artículo 2°. Comuníquese esta decisión a la secretaría general de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veinticinco (2025).


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Presidenta


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N°. 109 (16 de julio de 2025)

“Por el cual se hacen nombramiento en cargo provisional”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que mediante Acuerdo PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura en su artículo 3 creó con carácter permanente cinco (5) cargos de **Auxiliar Judicial grado 2 en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, decidió nombrar en el cargo de **Auxiliar Judicial grado 2 en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad a **Paula Andrea Castaño Gomez** identificado con cédula de ciudadanía no. **1.007.227.365**

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar a **Paula Andrea Castaño Gomez** identificada con cédula de ciudadanía no. **1.007.227.365** en el cargo de **Auxiliar Judicial grado 2 en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia** con situación administrativa de provisionalidad.

Artículo 2°. Comuníquese esta decisión a la secretaría general de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., el dieciséis (16) de julio de dos mil veinticinco (2025).


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Presidenta


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N° 110 (16 de julio de 2025)

“Por el cual se hace nombramiento en provisionalidad”

La Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que la Sala de Casación Laboral, mediante acuerdo 078 del 11 de julio de 2025, aceptó la renuncia de **Maura Alejandra Ramírez Muñoz**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.053.764.791**, en el cargo de **Profesional Universitario Grado 19 adscrita a la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad.

2°. Que, dadas las necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, la Sala dispuso nombrar a **Camilo Andrés Barragán Díaz**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.053.780.690**, en el cargo de **Profesional Universitario Grado 19 adscrita a la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Maura Alejandra Ramírez Muñoz**.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar a **Camilo Andrés Barragán Díaz**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.053.780.690**, en el cargo de **Profesional Universitario Grado 19 adscrita a la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Maura Alejandra Ramírez Muñoz**.

Artículo 2º Comuníquese esta decisión a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

CLARA INES LOPEZ DAVILA
Presidenta


FANNY ESPERANZA VELASQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N°. 111 (16 de julio de 2025)

“Por el cual se hacen nombramiento en cargo provisional”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que mediante Acuerdo PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura en su artículo 2 creó con carácter permanente cuatro (4) cargos de **Auxiliar judicial grado 3 en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, decidió nombrar en el cargo de **Auxiliar judicial grado 3 en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad a **Diana Marcela Bermúdez Ovalle** identificada con cédula de ciudadanía no. **1.010.219.280**.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar a **Diana Marcela Bermúdez Ovalle** identificada con cédula de ciudadanía no. **1.010.219.280** en el cargo de **Auxiliar judicial grado 3 en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia** con situación administrativa de provisionalidad.

Artículo 2°. Comuníquese esta decisión a la secretaría general de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., el dieciséis (16) de julio de dos mil veinticinco (2025).


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Presidenta


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N°. 112

(17 de julio de 2025)

“Por el cual se hacen nombramiento en cargo provisional”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que mediante Acuerdo PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura en su artículo 3 creó con carácter permanente cinco (5) cargos de **Profesional Universitario grado 21 en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, decidió nombrar en el cargo de **Profesional Universitario grado 21 en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad a **Liliana Andrea Peralta Celis**, identificada con cédula de ciudadanía no. **1.098.641.275**

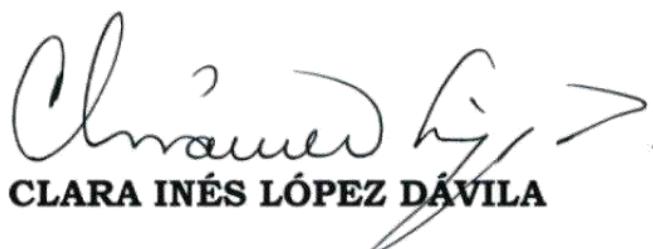
Por lo anterior,

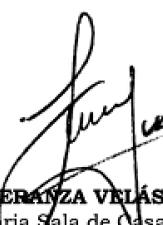
RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar a **Liliana Andrea Peralta Celis**, identificada con cédula de ciudadanía no. **1.098.641.275** en el cargo de **Profesional Universitario grado 21 en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad.

Artículo 2°. Comuníquese esta decisión a la secretaría general de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil veinticinco (2025).


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Presidenta


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N°. 114

(17 de julio de 2025)

“Por el cual se hacen nombramiento en cargo provisional”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que mediante Acuerdo PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura en su artículo 2 creó con carácter permanente cuatro (4) cargos de **Profesional Universitario grado 18 en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, decidió nombrar en el cargo de **Profesional Universitario grado 18 en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad a **Medardo Guzmán Ramírez**, identificado con cédula de ciudadanía No. **2.389.467**

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar a **Medardo Guzmán Ramírez**, identificado con cédula de ciudadanía No. **2.389.467** en el cargo de **Profesional Universitario grado 18 en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia** con situación administrativa de provisionalidad.

Artículo 2°. Comuníquese esta decisión a la secretaría general de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil veinticinco (2025).


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Presidenta


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N°. 115

(18 de julio de 2025)

“Por el cual se hacen nombramientos con carácter transitorio”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que mediante Acuerdo transitorio PCSJA25-12257 del 24 de enero de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura en su artículo 4 numeral b) creó siete (7) cargos con carácter transitorio de **escribientes de Corporación Nacional grado nominado en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia**, a partir del 3 de febrero y hasta el 12 de diciembre de 2025.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, mediante acuerdo 108 del 15 de julio de 2025, aceptó la renuncia de **Juan Diego Muñoz Rosero** identificado con cédula de ciudadanía no. **1.085.246.961**, en el cargo de escribiente de Corporación Nacional grado nominado en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia.

3° Que, dadas las necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, la Sala dispuso nombrar a **Sara Juliana Veloza Acosta** identificada con cédula de ciudadanía **n°1.006.446.705**, en el cargo de escribiente de Corporación Nacional grado nominado en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad al Acuerdo transitorio PCSJA25-12257 del 24 de enero de 2025 del Consejo Superior de la Judicatura y hasta el 12 de diciembre de 2025, en reemplazo de **Juan Diego Muñoz Rosero**.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar a **Sara Juliana Veloza Acosta** identificada con cédula de ciudadanía **nº1.006.446.705**, en el cargo de escribiente de Corporación Nacional grado nominado en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad al Acuerdo transitorio PCSJA25-12257 del 24 de enero de 2025 del Consejo Superior de la Judicatura y hasta el 12 de diciembre de 2025, en reemplazo de **Juan Diego Muñoz Rosero**.

Artículo 2º. Comuníquese esta decisión a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Presidenta



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N°. 121

(23 de julio de 2025)

“Por el cual se hacen nombramientos con carácter transitorio”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que mediante Acuerdo transitorio PCSJA25-12257 del 24 de enero de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura en su artículo 4 numeral b) creó siete (7) cargos con carácter transitorio de **escribientes de Corporación Nacional grado nominado en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia**, a partir del 3 de febrero y hasta el 12 de diciembre de 2025.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, mediante acuerdo 108 del 15 de julio de 2025, aceptó la renuncia de **Johan Federico Martínez Tovar** identificado con cédula de ciudadanía no. **1.013.643.704**, en el cargo de escribiente de Corporación Nacional grado nominado en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia.

3° Que, dadas las necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, la Sala dispuso nombrar a **Camila Echeverri Fierro** identificada con cédula de ciudadanía **n°1.053.803.351**, en el cargo de escribiente de Corporación Nacional grado nominado en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad al Acuerdo transitorio PCSJA25-12257 del 24 de enero de 2025 del Consejo Superior de la Judicatura y hasta el 12 de diciembre de 2025, en reemplazo de **Johan Federico Martínez Tovar**.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar a **Camila Echeverri Fierro** identificada con cédula de ciudadanía **nº1.053.803.351**, en el cargo de escribiente de Corporación Nacional grado nominado en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad al Acuerdo transitorio PCSJA25-12257 del 24 de enero de 2025 del Consejo Superior de la Judicatura y hasta el 12 de diciembre de 2025, en reemplazo de **Johan Federico Martínez Tovar**.

Artículo 2º. Comuníquese esta decisión a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Presidenta


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaría Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N° 122 (23 de julio de 2025)

“Por el cual se hace nombramiento en provisionalidad”

La Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que la Sala de Casación Laboral, mediante acuerdo 117 del 21 de julio de 2025, se concedió licencia no remunerada a **Camilo Andrés Barragán Díaz**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.053.780.690**, en el cargo de **escribiente nominado de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa en propiedad.

2°. Que, dadas las necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, la Sala dispuso nombrar a **María Camila Burgos Jiménez**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.085.297.212**, en el cargo de **escribiente nominado de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Camilo Andrés Barragán Díaz**.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar a **María Camila Burgos Jiménez**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.085.297.212**, en el cargo de **escribiente nominado de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Camilo Andrés Barragán Díaz**.

Artículo 2º Comuníquese esta decisión a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Presidenta


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N° 123 (15 de julio de 2025)

“Por el cual se hace nombramiento en provisionalidad”

La Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que la Sala de Casación Laboral, mediante acuerdo 105 del 15 de julio de 2025, aceptó la renuncia de **Ana María García Arévalo**, identificada con cédula de ciudadanía n° **1.075.689.190**, en el cargo de **escribiente de Corporación Nacional grado nominado con carácter permanente en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia** en situación administrativa de provisionalidad.

2°. Que, dadas las necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, la Sala dispuso nombrar a **Diana Marcela Cadena Manrique** identificado con cédula de ciudadanía n° **1.022.966.707**, en el cargo de **escribiente de Corporación Nacional grado nominado con carácter permanente en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia** en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Ana María García Arévalo**.

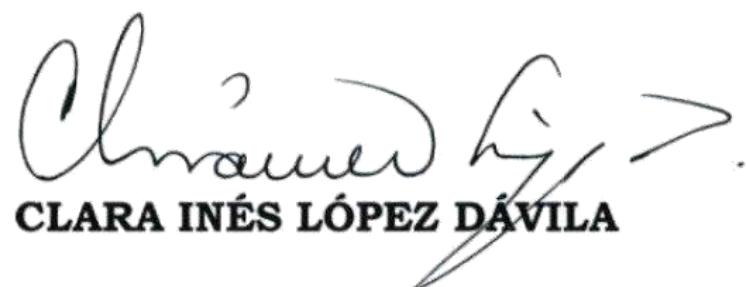
Por lo anterior, se

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar a **Diana Marcela Cadena Manrique** identificado con cédula de ciudadanía n° **1.022.966.707**, en el cargo de **escribiente de Corporación Nacional grado nominado con carácter permanente en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia** en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Ana María García Arévalo**.

Artículo 2º Comuníquese esta decisión a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Presidenta


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N°. 125

(28 de julio de 2025)

“Por el cual se hacen nombramiento en cargo provisional”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que mediante Acuerdo PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura en su artículo 3 creó con carácter permanente cinco (5) cargos de **Profesional Universitario grado 21 en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, decidió nombrar en el cargo de **Profesional Universitario grado 21 en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad a **Yolanda Avendaño Moreno** identificada con cedula de ciudadanía 40.034.791.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar a **Yolanda Avendaño Moreno** identificada con cedula de ciudadanía 40.034.791 en el cargo de **Profesional Universitario grado 21 en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad.

Artículo 2°. Comuníquese esta decisión a la secretaría general de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veinticinco (2025).



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Presidenta



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N°. 126

(29 de julio de 2025)

“Por el cual se hacen nombramientos con carácter transitorio”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que mediante Acuerdo transitorio PCSJA25-12257 del 24 de enero de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura en su artículo 4 numeral b) creó siete (7) cargos con carácter transitorio de **escribientes de Corporación Nacional grado nominado en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia**, a partir del 3 de febrero y hasta el 12 de diciembre de 2025.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, mediante acuerdo 106 del 15 de julio de 2025, aceptó la renuncia de **Juan Felipe Navarro Burbano** identificado con cédula de ciudadanía **1.004.548.490**, en el cargo de escribiente de Corporación Nacional grado nominado en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia.

3° Que, dadas las necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, la Sala dispuso nombrar a **María Alejandra Rengifo Pérez** identificada con cédula de ciudadanía **n°1.002.956.369**, en el cargo de escribiente de Corporación Nacional grado nominado en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad al Acuerdo transitorio PCSJA25-12257 del 24 de enero de 2025 del Consejo Superior de la Judicatura y hasta el 12 de diciembre de 2025, en reemplazo de **Juan Felipe Navarro Burbano**.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar a **María Alejandra Rengifo Pérez** identificada con cédula de ciudadanía **nº 1.002.956.369**, en el cargo de escribiente de Corporación Nacional grado nominado en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad al Acuerdo transitorio PCSJA25-12257 del 24 de enero de 2025 del Consejo Superior de la Judicatura y hasta el 12 de diciembre de 2025, en reemplazo de **Juan Felipe Navarro Burbano**.

Artículo 2º. Comuníquese esta decisión a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Presidenta



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaría Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N°. 127

(29 de julio de 2025)

“Por el cual se hacen nombramiento en cargo provisional”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que mediante Acuerdo PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura en su artículo 3 creó con carácter permanente cinco (5) cargos de **Profesional Universitario grado 21 en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, decidió nombrar en el cargo de **Profesional Universitario grado 21 en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad **Melany Yohanna González Morales**, identificada con cédula de ciudadanía n.º **1.136.883.138**

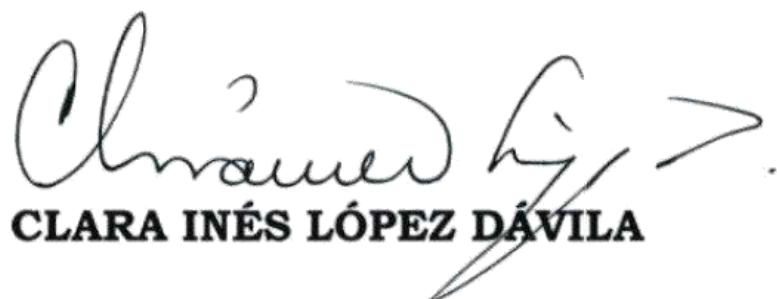
Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar a **Melany Yohanna González Morales**, identificada con cédula de ciudadanía n.º **1.136.883.138** en el cargo de **Profesional Universitario grado 21 en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad.

Artículo 2º. Comuníquese esta decisión a la secretaría general de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veinticinco (2025).


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Presidenta


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N°. 128 (29 de julio de 2025)

“Por el cual se hacen nombramiento en cargo provisional”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que mediante Acuerdo PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura en su artículo 3 creó con carácter permanente cinco (5) cargos de **Profesional Universitario grado 21 en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, decidió nombrar en el cargo de **Profesional Universitario grado 21 en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad **Jazmín Teresa Bautista Sandoval**, identificada con cédula de ciudadanía n° 1.136.887.843

Por lo anterior,

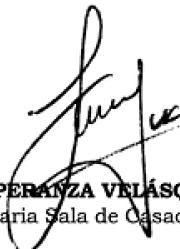
RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar a **Jazmín Teresa Bautista Sandoval**, identificada con cédula de ciudadanía n° 1.136.887.843 en el cargo de **Profesional Universitario grado 21 en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad.

Artículo 2°. Comuníquese esta decisión a la secretaría general de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veinticinco (2025).


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Presidenta


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N° 129 (29 de julio de 2025)

“Por el cual se acepta renuncia y se hace nombramiento en situación administrativa de provisionalidad”

La Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que **Melany Yohanna González Morales**, identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.136.883.138, en el cargo de **oficial mayor nominado de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa en provisionalidad, presenta renuncia al cargo a partir del momento que tome posesión en el nuevo cargo en el que fue nombrada.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, aceptó la renuncia al cargo en provisionalidad presentada por **Melany Yohanna González Morales**, a partir del momento que tome posesión en el nuevo cargo en el que fue nombrada y se autoriza la dejación del cargo.

3°. Que, dadas las necesidades del servicio, la Sala, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2º. de la Ley 270 de 1996, dispuso nombrar a **Laura Gil Restrepo** identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.022.348.024, en el cargo de **oficial mayor nominado de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa en provisionalidad, en reemplazo de **Melany Yohanna González Morales**.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

Artículo 1º. Aceptar la renuncia a **Melany Yohanna González Morales**, identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.136.883.138, en el cargo de

oficial mayor nominado de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en situación administrativa en provisionalidad, desde el momento que tome posesión en el nuevo cargo en el que fue nombrada y se autoriza la dejación del cargo.

Artículo 2º. Nombrar a Laura Gil Restrepo identificada con cédula de ciudadanía n° 1.022.348.024, en el cargo de **oficial mayor nominado de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa en provisionalidad, en reemplazo de **Melany Yohanna González Morales**.

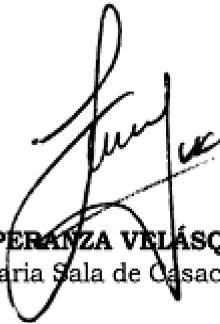
Comuníquese esta decisión a la secretaría general de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., el veintinueve (29) de julio de dos mil veinticinco (2025).



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Presidenta Sala de casación



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N° 130 (29 de julio de 2025)

“Por el cual se acepta renuncia y se hace nombramiento en situación administrativa de provisionalidad”

La Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que **Jazmín Teresa Bautista Sandoval**, identificada con cédula de ciudadanía n° **1.136.887.843**, en el cargo de **oficial mayor nominado** de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en situación administrativa en provisionalidad, presenta renuncia al cargo a partir del momento que tome posesión en el nuevo cargo en el que fue nombrada.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, aceptó la renuncia al cargo en provisionalidad presentada por la **Jazmín Teresa Bautista Sandoval**, a partir del momento que tome posesión en el nuevo cargo en el que fue nombrada y se autoriza la dejación del cargo.

3°. Que, dadas las necesidades del servicio, la Sala, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, dispuso nombrar a **Daniela Gómez Morales** con cédula de ciudadanía 24.157.422, en el cargo de **oficial mayor nominado de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en remplazo de **Jazmín Teresa Bautista Sandoval**.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

Artículo 1°. Aceptar la renuncia **Jazmín Teresa Bautista Sandoval**, identificada con cédula de ciudadanía n° **1.136.887.843**, en el cargo de **oficial mayor nominado de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral**

de la Corte Suprema de Justicia, en situación administrativa en provisionalidad, desde el momento que tome posesión en el nuevo cargo en el que fue nombrada y se autoriza la dejación del cargo.

Artículo 2º. Nombrar a **Daniela Gómez Morales** con cédula de ciudadanía 24.157.422, en el cargo de **oficial mayor nominado de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en remplazo de **Jazmín Teresa Bautista Sandoval**.

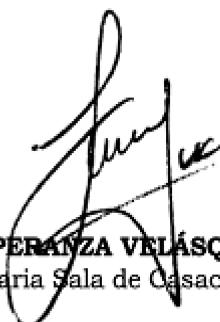
Comuníquese esta decisión a la secretaría general de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., el veintinueve (29) de julio de dos mil veinticinco (2025).



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Presidenta Sala de casación



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N° 131 (29 de julio de 2025)

“Por el cual se hace nombramiento en provisionalidad”

La Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que la Sala de Casación Laboral, mediante acuerdo 113 del 17 de julio de 2025, aceptó la renuncia de **Liliana Andrea Peralta Celis**, identificada con cédula de ciudadanía no. 1.098.641.275, en el cargo de **Oficial Mayor de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad.

2°. Que, dadas las necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, la Sala dispuso nombrar a **Yisett Tatiana Rozo Goyeneche** identificada con cédula de ciudadanía **n°52.903.511**, en el cargo de **Oficial Mayor de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Liliana Andrea Peralta Celis**.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar a **Yisett Tatiana Rozo Goyeneche** identificada con cédula de ciudadanía **n°52.903.511**, en el cargo de **Oficial Mayor de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Liliana Andrea Peralta Celis**.

Artículo 2º Comuníquese esta decisión a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Presidenta


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N° 132 (29 de julio de 2025)

“Por el cual se acepta renuncia y se hace nombramiento en situación administrativa de provisionalidad”

La Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que **Claudia Yidelis Sánchez Mosquera** identificada con cédula de ciudadanía 1.017.268.522, en el cargo de **escribiente nominado de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, presenta renuncia al cargo a partir del 1 de agosto de 2025.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, aceptó la renuncia al cargo en provisionalidad presentada por la **Claudia Yidelis Sánchez Mosquera**, a partir del 1 de agosto de 2025.

3°. Que, dadas las necesidades del servicio, la Sala, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, dispuso nombrar a **Katherine Marín Salazar** identificada con cédula de ciudadanía número 1.130.673.767, en el cargo de **escribiente nominado de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Claudia Yidelis Sánchez Mosquera**.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

Artículo 1°. Aceptar la renuncia de **Claudia Yidelis Sánchez Mosquera** identificada con cédula de ciudadanía 1.017.268.522, del cargo de **escribiente nominado de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de**

la Corte Suprema de Justicia, en situación administrativa de provisionalidad a partir del 1 de agosto de 2025.

Artículo 2º. Nombrar a Katherine Marín Salazar identificada con cédula de ciudadanía número 1.130.673.767, en el cargo de **escribiente nominado de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Claudia Yidelis Sánchez Mosquera**.

Comuníquese esta decisión a la secretaría general de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., el veintinueve (29) de julio de dos mil veinticinco (2025).



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Presidenta Sala de casación



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N° 133 (29 de julio de 2025)

“Por el cual se acepta renuncia y se hace nombramiento en situación administrativa de provisionalidad”

La Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que **Laura Gil Restrepo** identificada con cédula de ciudadanía n° 1.02.2348.024, quien desempeña el cargo de **escribiente nominado de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia** en situación administrativa de provisionalidad, presenta renuncia al cargo a partir del momento que tome posesión en el nuevo cargo en el que fue nombrada.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, aceptó la renuncia al cargo en provisionalidad presentada por **Laura Gil Restrepo**, a partir del momento que tome posesión en el nuevo cargo en el que fue nombrada y se autoriza la dejación del cargo.

3°. Que, dadas las necesidades del servicio, la Sala, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, dispuso nombrar a **María Camila Burgos Jiménez**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.085.297.212**, en el cargo de **escribiente nominado de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia** en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Laura Gil Restrepo**.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

Artículo 1°. Aceptar la renuncia **Laura Gil Restrepo** identificada con cédula de ciudadanía n° 1.02.2348.024, quien desempeña el cargo de **escribiente nominado de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia** en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Laura Gil Restrepo**.

la Corte Suprema de Justicia en situación administrativa de provisionalidad, desde el momento que tome posesión en el nuevo cargo en el que fue nombrada y se autoriza la dejación del cargo.

Artículo 2º. Nombrar a María Camila Burgos Jiménez, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.085.297.212**, en el cargo de **escribiente nominado de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia** en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Laura Gil Restrepo**.

Comuníquese esta decisión a la secretaría general de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., el veintinueve (29) de julio de dos mil veinticinco (2025).



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Presidenta Sala de casación



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N° 134 (29 de julio de 2025)

“Por el cual se hace nombramiento en provisionalidad”

La Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que la Sala de Casación Laboral, mediante acuerdo 042 del 30 de abril de 2025, aceptó la renuncia de **Fernando Almonacid Sánchez**, identificado con cédula de ciudadanía n.º 79.373.480 de Bogotá, como **Profesional Universitario grado 20 de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad.

2°. Que, dadas las necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2º. de la Ley 270 de 1996, la Sala dispuso nombrar a **Henry Rúgeles Ramírez**, identificado con cédula de ciudadanía n.º 1.022.354.334, en el cargo de **Profesional Universitario grado 20 de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Fernando Almonacid Sánchez**.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar a **Henry Rúgeles Ramírez**, identificado con cédula de ciudadanía n.º 1.022.354.334, en el cargo de **Profesional Universitario grado 20 de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Fernando Almonacid Sánchez**

Artículo 2º Comuníquese esta decisión a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Presidenta


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N°. 135 (29 de julio de 2025)

“Por el cual se hacen nombramiento en cargo provisional”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que mediante Acuerdo PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura en su artículo 2 creó con carácter permanente tres (3) cargos de **Oficial mayor en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, decidió nombrar en el cargo de **Oficial mayor en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad a **Jonathan Augusto Solarte Zamora** identificado con cédula de ciudadanía no. 1.086.359.258

Por lo anterior,

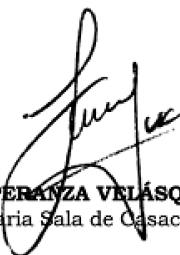
RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar a **Jonathan Augusto Solarte Zamora** identificado con cédula de ciudadanía no. 1.086.359.258 en el cargo de **Oficial mayor en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia** con situación administrativa de provisionalidad.

Artículo 2°. Comuníquese esta decisión a la secretaría general de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veinticinco (2025).

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Presidenta



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N°. 136

(29 de julio de 2025)

“Por el cual se hacen nombramientos con carácter transitorio”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que mediante Acuerdo transitorio PCSJA25-12257 del 24 de enero de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura en su artículo 4 numeral b) creó siete (7) cargos con carácter transitorio de **escribientes de Corporación Nacional grado nominado en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia**, a partir del 3 de febrero y hasta el 12 de diciembre de 2025.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, mediante acuerdo 070 del 8 de julio de 2025, aceptó la renuncia de **Gabriel García González** identificado con cédula de ciudadanía no.1.234.094.786, en el cargo de escribiente de Corporación Nacional grado nominado en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia.

3° Que, dadas las necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, la Sala dispuso nombrar a **Diana Patricia Quintero Ordoñez** identificada con cédula de ciudadanía n° **32855825**, en el cargo de escribiente de Corporación Nacional grado nominado en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad al Acuerdo transitorio PCSJA25-12257 del 24 de enero de 2025 del Consejo Superior de la Judicatura y hasta el 12 de diciembre de 2025, en reemplazo de **Gabriel García González**.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar a **Diana Patricia Quintero Ordoñez** identificada con cédula de ciudadanía n° **32855825**, en el cargo de escribiente de Corporación Nacional grado nominado en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad al Acuerdo transitorio PCSJA25-12257 del 24 de enero de 2025 del Consejo Superior de la Judicatura y hasta el 12 de diciembre de 2025, en reemplazo de **Gabriel García González**.

Artículo 2º. Comuníquese esta decisión a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Presidenta


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N° 137 (29 de julio de 2025)

“Por el cual se hace nombramiento en provisionalidad”

La Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que la Sala de Casación Laboral, mediante acuerdo 120 del 22 de julio de 2025, se concedió licencia no remunerada a **Daniela Duran Ospina**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.276.993, quien desempeña el cargo de **oficial mayor de la secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa en propiedad.

2°. Que, dadas las necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, la Sala dispuso nombrar a **Zully Yasid Arias Quiroga**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52151822, en el cargo de **oficial mayor de la secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Daniela Duran Ospina**.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar a **Zully Yasid Arias Quiroga**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52151822, en el cargo de **oficial mayor de la secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Daniela Duran Ospina**.

Artículo 2° Comuníquese esta decisión a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Presidenta


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N°. 139 (29 de julio de 2025)

“Por el cual se hacen nombramiento en cargo provisional”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que mediante Acuerdo PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura en su artículo 3 creó con carácter permanente cinco (5) cargos de **Auxiliar Judicial grado 2 en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, decidió nombrar en el cargo de **Auxiliar Judicial grado 2 en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad a **Laura Estefanía Buitrago Sánchez** identificada con cedula de ciudadanía **1.144.093.593**

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar a **Laura Estefanía Buitrago Sánchez** identificada con cedula de ciudadanía **1.144.093.593** en el cargo de **Auxiliar Judicial grado 2 en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia** con situación administrativa de provisionalidad.

Artículo 2°. Comuníquese esta decisión a la secretaría general de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veinticinco (2025).


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Presidenta


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N°. 143 (31 de julio de 2025)

“Por el cual se hacen nombramiento en cargo provisional”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que mediante Acuerdo PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura en su artículo 3 creó con carácter permanente cinco (5) cargos de **Auxiliar Judicial grado 2 en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, decidió nombrar en el cargo de **Auxiliar Judicial grado 2 en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad a **María Isabel Uribe de los Ríos**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.134.509

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar a **María Isabel Uribe de los Ríos**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.134.509 en el cargo de **Auxiliar Judicial grado 2 en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia** con situación administrativa de provisionalidad.

Artículo 2°. Comuníquese esta decisión a la secretaría general de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticinco (2025).


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Presidenta


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N°. 144 (31 de julio de 2025)

“Por el cual se hacen nombramiento en cargo provisional”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que mediante Acuerdo PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura en su artículo 3 creó con carácter permanente cinco (5) cargos de **Auxiliar Judicial grado 2 en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, decidió nombrar en el cargo de **Auxiliar Judicial grado 2 en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, con situación administrativa de provisionalidad a **Bibiana Andrea Soler Montero**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.015.399.851

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar a **Bibiana Andrea Soler Montero**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.015.399.851 en el cargo de **Auxiliar Judicial grado 2 en la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia** con situación administrativa de provisionalidad.

Artículo 2º. Comuníquese esta decisión a la secretaría general de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticinco (2025).


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Presidenta


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N°. 145

(31 de julio de 2025)

“Por el cual se hacen nombramientos con carácter transitorio”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que mediante Acuerdo transitorio PCSJA25-12257 del 24 de enero de 2025, el Consejo Superior de la Judicatura en su artículo 4 numeral b) creó siete (7) cargos con carácter transitorio de **escribientes de Corporación Nacional grado nominado en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia**, a partir del 3 de febrero y hasta el 12 de diciembre de 2025.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, mediante acuerdo 106 del 15 de julio de 2025, aceptó la renuncia de **Diana Marcela Bermúdez Ovalle** identificada con cédula de ciudadanía no. **1.010.219.280**, en el cargo de escribiente de Corporación Nacional grado nominado en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia.

3° Que, dadas las necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, la Sala dispuso nombrar a **Diana Carolina Pineda Castañeda**, identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.121.872.019, en el cargo de escribiente de Corporación Nacional grado nominado en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad al Acuerdo transitorio PCSJA25-12257 del 24 de enero de 2025 del Consejo Superior de la Judicatura y hasta el 12 de diciembre de 2025, en reemplazo de **Diana Marcela Bermúdez Ovalle**.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar a **Diana Carolina Pineda Castañeda**, identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.121.872.019, en el cargo de escribiente de Corporación Nacional grado nominado en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad al Acuerdo transitorio PCSJA25-12257 del 24 de enero de 2025 del Consejo Superior de la Judicatura y hasta el 12 de diciembre de 2025, en reemplazo de **Diana Marcela Bermúdez Ovalle**.

Artículo 2º. Comuníquese esta decisión a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., a los treinta y uno (31) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Presidenta


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaría Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N° 101 (15 de julio de 2025)

“Por el cual se hace nombramiento en provisionalidad”

La Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que la Sala de Casación Laboral, mediante acuerdo 79 del 11 de julio de 2025, aceptó la renuncia de **Melany Yohanna González Morales**, identificada con cédula de ciudadanía n.º **1.136.883.138**, en el cargo de **Escribiente nominado de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad.

2°. Que, dadas las necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2º. de la Ley 270 de 1996, la Sala dispuso nombrar a **Diana Lucia Rincón Escobar** identificado con cédula de ciudadanía **nº 1.193.273.048**, en el cargo de **Escribiente nominado de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Melany Yohanna González Morales**.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar a **Diana Lucia Rincón Escobar** identificado con cédula de ciudadanía **nº 1.193.273.048**, en el cargo de **Escribiente nominado de la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Melany Yohanna González Morales**.

Artículo 2º Comuníquese esta decisión a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Presidenta


FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral

DECRETO N° 055

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 054 de 2025, le fue aceptada la renuncia a partir del 1º de julio de 2025, a la doctora KIRA VANESA DÍAZ SANDOVAL, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.234.088.382 expedida en Barranquilla, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor GUILLERMO ELOY DEL RÍO HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.890.629 expedida en Barranquilla, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Kira Vanesa Diaz Sandoval, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1º de julio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., tres (3) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 057

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 053 de 2025, le fue aceptada la renuncia a partir del 1° de julio de 2025, a la doctora MARÍA CAMILA VINASCO MARÍN, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.053.856.365 expedida en Manizales, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora VALENTINA O'MEARA IBÁÑEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.082.956.582 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora María Camila Vinasco Marín, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1° de julio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Barranquilla, cuatro (4) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



JUAN CARLOS ESPELLETA SÁNCHEZ

DECRETO N° 058

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 039 de 2025, fue designada en provisionalidad la doctora doctora DIANA SOFÍA TOLOSA GÁMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.007.135.928 expedida en Tunja, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

2.- Que la doctora TOLOSA GÁMEZ, presentó renuncia a partir de la fecha en que tome posesión en la nueva designación.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por la doctora DIANA SOFÍA TOLOSA GÁMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.007.135.928 expedida en Tunja, al cargo que desempeña en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, a partir del momento en que tome posesión en la nueva designación como Auxiliar Judicial Grado 01.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la señora PAOLA ANDREA ARDILA MARRIAGA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.005.177.675 expedida en Floridablanca, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Diana Sofia Tolosa Gámez, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

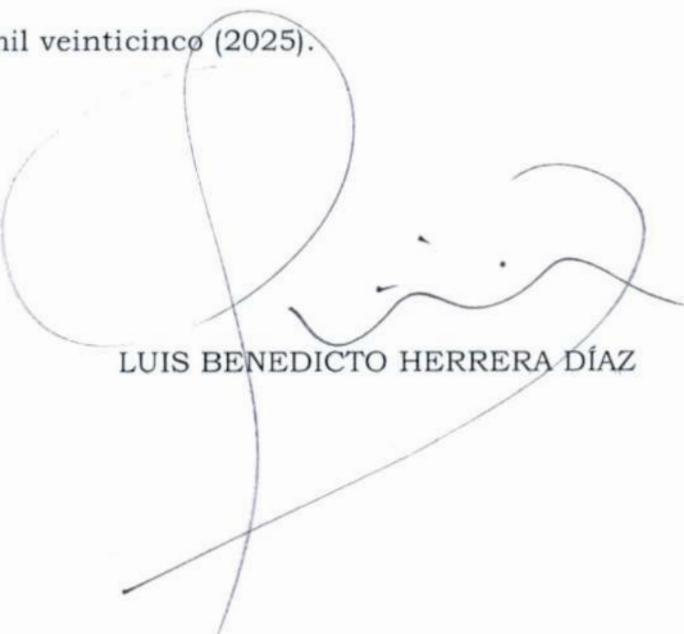
ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si la designada acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Santa Marta, ocho (8) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



DECRETO N° 059

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

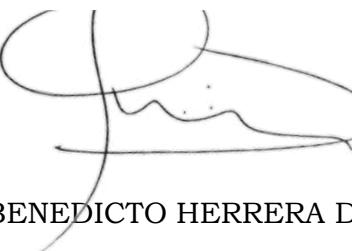
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DANIELA USME MANTILLA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.010.016.550 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Santa Marta, Ocho (8) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

DECRETO N° 061

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Escribiente Nominado de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ANDRÉS CAMILO CASTELBLANCO ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.010.243.950 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,


JUAN CARLOS SOSA LONDOÑO

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 062

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad **hasta el 10 de julio de 2026** a la señorita VALENTINA CASTELBLANCO ANGARITA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.193.581.630 expedida en Tunja, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Santa Marta, diez (10) de julio de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,

Marjorie Zúñiga Romero
MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

DECRETO N° 063

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad **hasta el 10 de julio de 2026** a la señorita VALENTINA MAURY SENA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.003.432.838 expedida en Barranquilla, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Santa Marta, diez (10) de julio de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,


MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

DECRETO N° 064

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.

3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DANIELLA MARCELA LÓPEZ SANÍN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.013.037.728 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



VÍCTOR JULIO USME PEREA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 065

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.

3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora CATALINA DÍAZ ARENAS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.000.180.221 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



VÍCTOR JULIO USME PEREIRA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA NERRERA

DECRETO N° 067

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 066 de 2025, le fue aceptada la renuncia a partir del 15 de julio de 2025, al doctor ANDRÉS JULIÁN RODRÍGUEZ ANTOLÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.207.938 expedida en Barranquilla, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ALFONSO LUIS LÓPEZ GARCÉS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.885.188 expedida en Barranquilla, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Andrés Julián Rodríguez Antolínez, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 15 de julio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., quince (15) de julio de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,

Marjorie Zúñiga Romero
MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

La Secretaria General,

Damaris Orjuela Herrera
DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 068

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.

3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora SANDRA MILENA OCAMPO HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 53.002.786 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 069

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.

3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

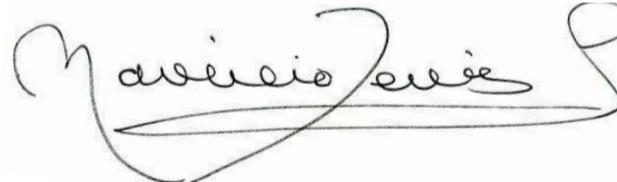
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al señor LUIS FELIPE RÍOS ORTIZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.001.192.047 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., quince (15) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA NERRERA

DECRETO N° 070

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

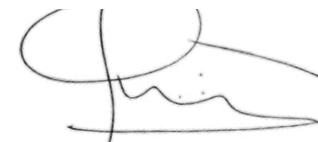
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora VERÓNICA SÁNCHEZ PEÑARANDA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.120.741.988 expedida en Fonseca, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 071

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Escribiente Nominado de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al doctor LUIS CARLOS LÓPEZ MORELO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.028.029.007 expedida en Apartadó (Antioquia), como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



JUAN CARLOS SOSA LONDOÑO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 072

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.

3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JULIÁN CAMILO BALLEÑ PINILLA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.193.091.886 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

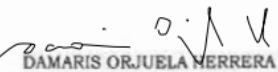
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta (30) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,


JUAN CARLOS ECHEVERRÍA SÁNCHEZ

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 073

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12311 del 27 de junio de 2025, creó con carácter transitorio **a partir del 1° de julio y hasta el 12 de diciembre de 2025**, dos (2) cargos de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.

2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4225.

3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora PAULA ALEJANDRA MIRANDA RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.558.810 expedida en Ibagué, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta **el 12 de diciembre de 2025**, mediante Acuerdo No. PCSJA25-12311 del 27 de junio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., dos (2) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



VÍCTOR JULIO USME PEREA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 074

La suscrita Presidenta de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 050 de 2025, fue dispuesto hasta el 31 de julio de 2025, el nombramiento efectuado en provisionalidad a la señora MARÍA ALEJANDRA DUQUE GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.654.835 expedida en Manizales, como Escribiente Nominado al servicio del despacho del doctor OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE.

2.- Que el doctor TEJEIRO DUQUE, se encuentra en situación administrativa de licencia remunerada por incapacidad médica, sin embargo, comunicó que considerando las necesidades del servicio, se disponga hasta el 31 de octubre de 2025, la continuidad de la designación de la señora MARÍA ALEJANDRA DUQUE GIRALDO, sin necesidad de nueva posesión.

3.- Que, ante la ausencia del titular del Despacho, le corresponde a la Presidenta de Sala, asumir las funciones administrativas del mismo y en consecuencia;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Disponer **hasta el 31 de octubre de 2025**, la continuidad del nombramiento en provisionalidad de la señora MARÍA ALEJANDRA DUQUE GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.654.835 expedida en Manizales, como Escribiente Nominado al servicio del despacho del doctor OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE sin necesidad de nueva posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comuníquese a la interesada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticinco (2025).

La Presidenta,

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 074

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12311 del 27 de junio de 2025, creó con carácter transitorio **a partir del 1° de julio y hasta el 12 de diciembre de 2025**, dos (2) cargos de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.

2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4225.

3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora NELLY CRISTINA SÁNCHEZ CHAPARRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.703.029 expedida en Chiquinquirá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta **el 12 de diciembre de 2025**, mediante Acuerdo No. PCSJA25-12311 del 27 de junio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., tres (3) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



VÍCTOR JULIO USME PEREA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 075

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.
- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la señorita HANNAH CATALINA TIBAQUICHA GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.000.708.177 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 075

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 071 de 2025, le fue aceptada la renuncia a partir del 1° de julio de 2025 a la doctora YULLY TATIANA TÉLLEZ FLORIÁN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.512.133 expedida en Ibagué, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA25-12257 de 2025, hasta el 12 de diciembre del citado año.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar en provisionalidad **hasta el 12 de diciembre de 2025** a la doctora MARÍA CAMILA VINASCO MARÍN, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.053.856.365 expedida en Manizales como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Yully Tatiana Téllez Florián, a quien se le aceptó la renuncia a partir del 1° de julio del referido año.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., tres (3) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



HUGO QUINTERO BERNATE

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 076

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12311 del 27 de junio de 2025, creó con carácter transitorio **a partir del 1° de julio y hasta el 12 de diciembre de 2025**, dos (2) cargos de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.

2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4225.

3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ANA TERESA CHAVERRA FRANCO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.287.216 expedida en Arauca, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta **el 12 de diciembre de 2025**, mediante Acuerdo No. PCSJA25-12311 del 27 de junio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Barranquilla, cuatro (4) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



JUAN CARLOS ESPIEJETA SÁNCHEZ

DECRETO N° 076

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a la doctora DIANA MARÍA CUMBE PERDOMO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.471.685 expedida en Tesalia, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., tres (3) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,


JUAN CARLOS SOSA LONDOÑO

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 077

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.

3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora CLAUDIA YIDELIS SÁNCHEZ MOSQUERA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.017.268.522 expedida en Medellín, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 078

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 077 de 2025, le fue aceptada la renuncia a partir del 7 de julio de 2025 a la doctora KATIA ELENA LÓPEZ PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.140.887.217 expedida en Barranquilla, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JOSÉ FERNANDO PÁEZ SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.003.287.297 expedida en Ayapel, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Katia Elena López Peña, a quien se le aceptó la renuncia a partir del 7 de julio del referido año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,


MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 079

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.

3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora CARMENZA SOTO GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.102.085 expedida en Salamina, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,

Marjorie Zúñiga Romero
MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

La Secretaria General,

Damaris Orjuela Herrera
DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 079

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

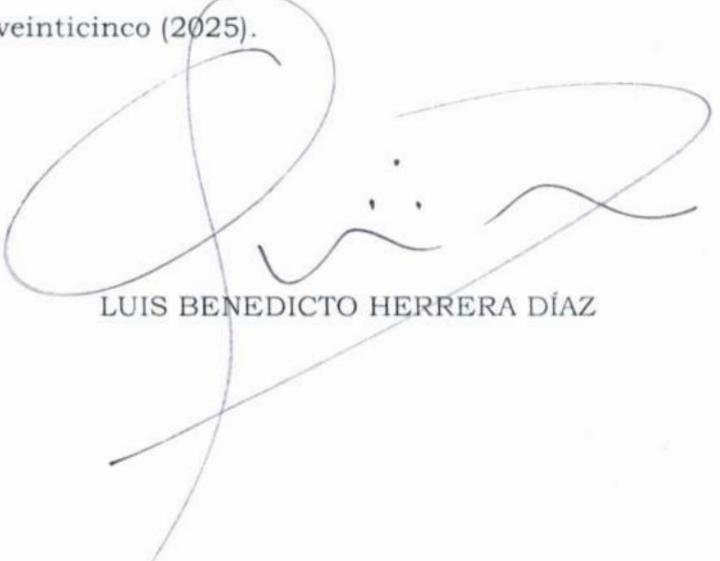
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora KAROLAN ASTRID BARRERA RINCÓN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.052.404.496 expedida en Duitama, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 082

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.

2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.

3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora SILVIA LUCÍA ESPINOSA MACÍAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.787.291 expedida en Bucaramanga, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Santa Marta, ocho (8) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

DECRETO N° 082

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.
- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

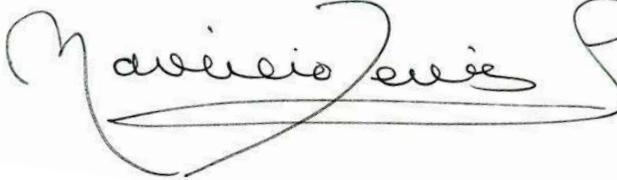
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora VANESSA PATIÑO ALZATE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.151.950.922 expedida en Cali, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 083

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DIANA SOFÍA TOLOSA GÁMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.007.135.928 expedida en Tunja, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Santa Marta, Ocho (8) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

DECRETO N° 083

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

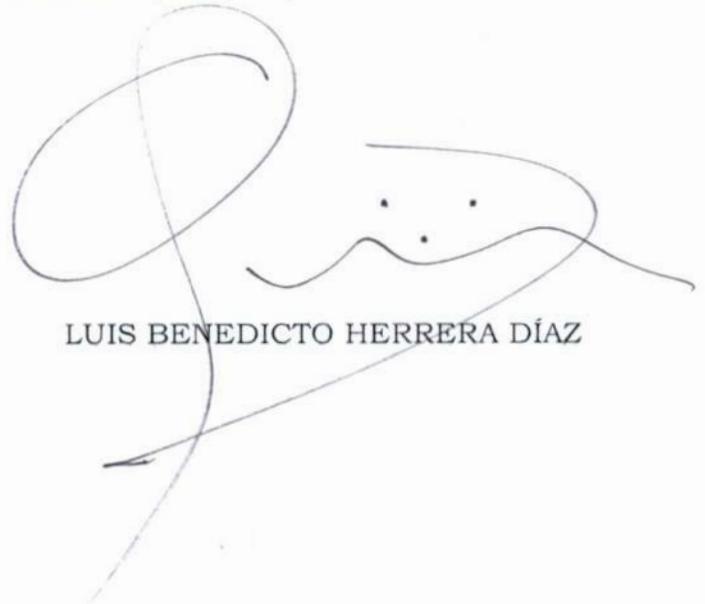
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DIANA SOFÍA TOLOSA GÁMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.007.135.928 expedida en Tunja, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Santa Marta, Ocho (8) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

DECRETO N° 084

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 081 de 2025, le fue aceptada a partir del 7 de julio de 2025, la renuncia a la doctora KAROLAN ASTRID BARRERA RINCÓN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.052.404.496 expedida en Duitama, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

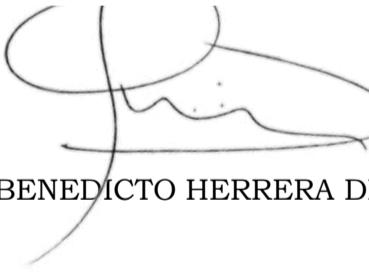
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora JENNYFER MUNAR FLÓREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.136.885.965 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Karolan Astrid Barrera Rincón, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 7 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Santa Marta, Ocho (8) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

DECRETO N° 086

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12311 del 27 de junio de 2025, creó con carácter transitorio **a partir del 1° de julio y hasta el 12 de diciembre de 2025**, dos (2) cargos de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.

2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4225.

3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LAURA VANESSA RÍOS HOYOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.072.659.646 expedida en Chía, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta **el 12 de diciembre de 2025**, mediante Acuerdo No. PCSJA25-12311 del 27 de junio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Santa Marta, nueve (9) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ

DECRETO N° 086

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.

3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

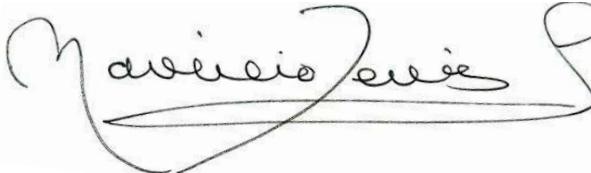
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA MARGARITA VALLE OVALLE, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.065.648.825 expedida en Valledupar, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Santa Marta, nueve (9) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

DECRETO N° 087

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.

2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.

3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

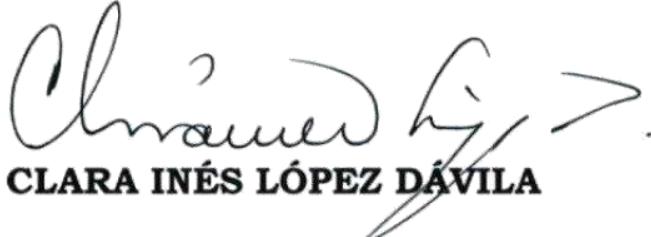
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA ISABEL FIGUEROA SOLARTE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.329.013 expedida en Pasto, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Santa Marta, nueve (9) de julio de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

DECRETO N° 087

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 080 de 2025, le fue aceptada la renuncia partir del 7 de julio de 2025, al doctor JOSÉ FERNANDO PÁEZ SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.287.297 expedida en Ayapel, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor LUIS CAMILO PÁEZ HODEG, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.956.009 expedida en Montería, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor José Fernando Páez Sánchez a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 7 de julio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Santa Marta, nueve (9) de julio de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,


MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

DECRETO N° 088

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor GABRIEL GARCÍA GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.234.094.786 expedida en Barranquilla, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Santa Marta, nueve (9) de julio de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

DECRETO N° 088

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA XIMENA ALBORNOZ ERAZO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.312.394 expedida en Pasto, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Santa Marta, diez (10) de julio de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,


Marjorie Zúñiga Romero
MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

DECRETO N° 090

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.

3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la señora YOLANDA AVENDAÑO MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 40.034.791 expedida en Tunja, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



VÍCTOR JULIO USME PEREA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 090

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 023 de 2025, fue designada en provisionalidad la doctora MARÍA XIMENA ALBORNOZ ERAZO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.312.394 expedida en Pasto, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA25-12257 de 2025, hasta el 12 de diciembre del citado año.

2.- Que la doctora ALBORNOZ ERAZO, presentó renuncia a partir del 10 de julio de 2025.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 10 de julio de 2025, la renuncia presentada por la doctora MARÍA XIMENA ALBORNOZ ERAZO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.312.394 expedida en Pasto, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora VERÓNICA PINEDO CAMPO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.083.043.480 expedida en Santa Marta, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 12 de diciembre de 2025**, mediante Acuerdo No. PCSJA25-12257 del mismo año, en reemplazo de la doctora María Ximena Albornoz Erazo, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si la designada acepta, désele posesión

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Santa Marta, ocho (8) de julio de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,


Marjorie Zúñiga Romero
MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

DECRETO N° 091

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.

3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la señora LAURA LILIANA RODRÍGUEZ AMADO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.516.698 expedida en Bucaramanga, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



VÍCTOR JULIO USME PEREIRA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 091

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA KAMILA JIMÉNEZ ALTURO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.015.484.014 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Santa Marta, once (11) de julio de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,


MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

DECRETO N° 092

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.

3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ANDRÉS JULIÁN RODRÍGUEZ ANTOLÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.207.938 expedida en Barranquilla, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., quince (15) de julio de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,


MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 093

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 089 de 2025, le fue aceptada la renuncia a partir del 11 de julio de 2025, a la doctora MARÍA KAMILA JIMÉNEZ ALTURO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.015.484.014 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor CARLOS ENRIQUE PORTILLA PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.004.539.632 expedida en Popayán, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora María Kamila Jiménez Alturo, a quien le fue aceptada la renuncia el 11 de julio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., quince (15) de julio de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 093

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

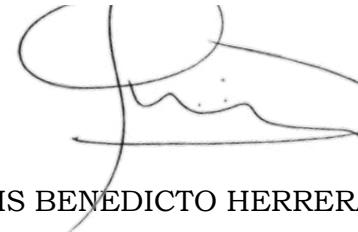
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora JOHANNA MARGARETH MUÑOZ ROBAYO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.005.520 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 095

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora CAMILA MEDINA MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.473.221 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 095

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.

2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.

3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora CAMILA ANDREA MONROY ROMERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.233.689.316 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



VÍCTOR JULIO USME PEREIRA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 096

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora NELLY CRISTINA SÁNCHEZ CHAPARRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.703.029 expedida en Chiquinquirá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



VÍCTOR JULIO USME PEREIRA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 097

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 074 de 2025, fue designada en provisionalidad la doctora NELLY CRISTINA SÁNCHEZ CHAPARRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.703.029 expedida en Chiquinquirá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA25-12311 de 2025, hasta el 12 de diciembre del citado año.

2.- Que la doctora SÁNCHEZ CHAPARRO, presentó renuncia a partir del 14 de julio de 2025.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 14 de julio de 2025, la renuncia presentada por doctora NELLY CRISTINA SÁNCHEZ CHAPARRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.703.029 expedida en Chiquinquirá, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora ISSABELLA ANDREA SIERRA ROBLES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.839.473 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta **el 12 de diciembre de 2025**, mediante Acuerdo No. PCSJA25-12311 del mismo año, en reemplazo de la doctora Nelly Cristina Sánchez Chaparro, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si la designada acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



VÍCTOR JULIO USME PEREIRA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 098

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

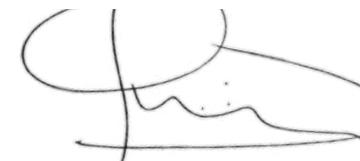
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA INÉS GONZÁLEZ CABALLERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.102.873.035 expedida en Sincelejo, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 098

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 092 de 2025, le fue aceptada a partir del 1º de julio de 2025, la renuncia al doctor JOSÉ ALBERTO ONZAGA NIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.932.827 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

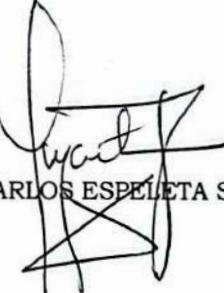
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor FABIÁN GIOVANNY GONZÁLEZ DAZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.166.325 expedida en San Juan del Cesar, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor José Alberto Onzaga Niño, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1º de julio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

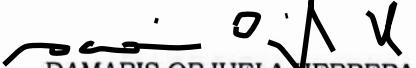
Bogotá, D.C., primero (1º) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA MERRERA

DECRETO N° 099

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 081 de 2025, le fue aceptada la renuncia a partir del 8 de julio de 2025 a la doctora SILVIA LUCÍA ESPINOSA MACÍAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.787.291 expedida en Bucaramanga, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA25-12257 de 2025, hasta el 12 de diciembre del citado año.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora JENNY MARCELA DÍAZ FUQUENE, identificada con cédula de ciudadanía N° 46.453.983 expedida en Duitama como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta **el 12 de diciembre de 2025**, mediante Acuerdo No. PCSJA25-12257 del mismo año, en reemplazo de la doctora Silvia Lucía Espinosa Macías, a quien se le aceptó la renuncia a partir del 8 de julio del referido año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 099

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 094 de 2025, le fue aceptada a partir del 1° de julio de 2025, la renuncia al doctor CARLOS FREDDY ARACÚ BENÍTEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.737.024 expedida en Cali, al cargo que desempeño en provisionalidad como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ANTONIO JOSÉ CHICA BADEL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.193.121 expedida en Cartagena, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Carlos Freddy Aracú Benítez, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1° de julio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1°) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 101

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JONATHAN FRANCISCO SÁNCHEZ FIGUEROA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.820.040 expedida en Villavicencio, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 102

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ALEXANDER SÁNCHEZ JIMÉNEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.196.461 expedida en Barranquilla, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



JUAN CARLOS ESPEJETA SÁNCHEZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 102

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al doctor JONATAN RUIZ TOBÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.035.831.150 expedida en Entreríos, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., tres (3) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



JUAN CARLOS SOSA LONDOÑO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 102

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 078 de 2025, le fue aceptada la renuncia a partir del 7 de julio de 2025, a la doctora ANA ISABEL OÑATE BARROS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.826.124 expedida en Valledupar, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al doctor RAFAEL IGNACIO PALACIO CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.152.224.613 expedida en Medellín, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Ana Isabel Oñate Barros, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 7 de julio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

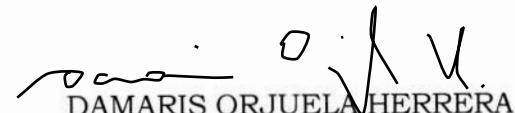
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,


JUAN CARLOS SOSA LONDOÑO

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 103

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 095 de 2025, le fue aceptada a partir del 1° de julio de 2025, la renuncia al doctor ELVIS EDWARD JIMÉNEZ VASCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.161.831 expedida en Barranquilla, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

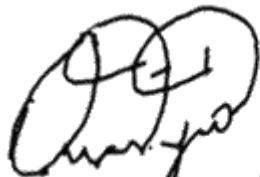
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LENA DEL MAR SÁNCHEZ VALENZUELA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.384.076 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Elvis Edward Jiménez Vasco, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1° de julio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., tres (3) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 103

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 056 de 2025, fue designado en provisionalidad el doctor NELSON ALEXANDER FRADE BAUTISTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.033.681.824 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA25-12257 de 2025, hasta el 12 de diciembre del citado año.

2.- Que el doctor FRADE BAUTISTA, presentó renuncia a partir del 18 de julio de 2025.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 18 de julio de 2025 la renuncia presentada por el doctor NELSON ALEXANDER FRADE BAUTISTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.033.681.824 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora LAURA HENAO RONDÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.729.226 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta **el 12 de diciembre de 2025**, mediante Acuerdo No. PCSJA25-12257 del mismo año, en reemplazo del doctor Nelson Alexander Frade Bautista, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si la designada acepta, désele posesión

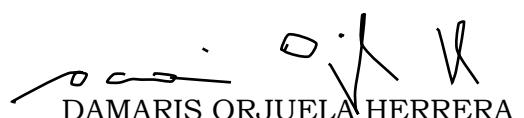
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 104

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 080 de 2025, le fue aceptada la renuncia a partir del 7 de julio de 2025 a la doctora VANESSA PATIÑO ALZATE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.151.950.922 expedida en Cali, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA25-12257 de 2025, hasta el 12 de diciembre del citado año.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

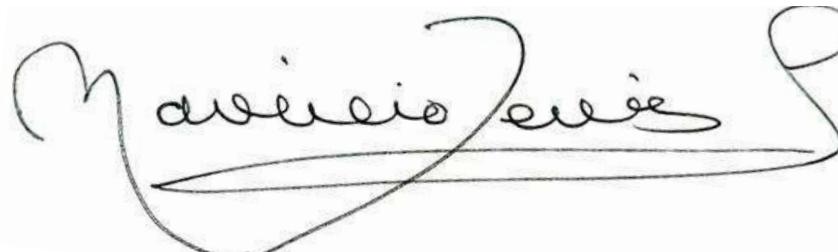
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JULIÁN ANDRÉS PALAU RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.144.065.372 expedida en Cali, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta **el 12 de diciembre de 2025**, mediante Acuerdo No. PCSJA25-12257 del mismo año, en reemplazo de la doctora Vanessa Patiño Alzate, a quien se le aceptó la renuncia a partir del 7 de julio del referido año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 108

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 106 de 2025, le fue aceptada la renuncia a partir del 18 de julio de 2025 a la doctora MARÍA XIMENA ALBORNOZ ERAZO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.312.394 expedida en Pasto, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DANIELA VESGA GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.140.887.564 expedida en Barranquilla, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año, en reemplazo de la doctora María Ximena Albornoz Erazo, a quien se le aceptó la renuncia a partir del 18 de julio del referido año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,


MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 110

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 100 de 2025, le fue aceptada a partir del 1° de julio de 2025, la renuncia al doctor JOSÉ FERNANDO PÁEZ SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.003.287.297 expedida en Ayapel, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor CARLOS ARTURO VARGAS CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 77.146.880 expedida en Valledupar, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor José Fernando Páez Sánchez, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1° de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., primero (1°) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



VÍCTOR JULIO USME PEREIRA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 110

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

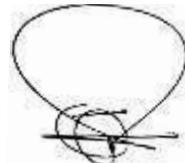
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JOSÉ RODRIGO ANTONIO MURCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.999.847 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Barranquilla, cuatro (4) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

DECRETO N° 111

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 107 de 2025, le fue aceptada la renuncia a partir del 21 de julio de 2025 al doctor OSCAR ANDRÉS NARVÁEZ MOLINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.364.722 expedida en Pupiales, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA25-12257 de 2025, hasta el 12 de diciembre del citado año.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DANIELA DURÁN OSPINA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.088.276.993 expedida en Pereira, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta **el 12 de diciembre de 2025**, mediante Acuerdo No. PCSJA25-12257 del mismo año, en reemplazo del doctor Oscar Andrés Narváez Molina, a quien se le aceptó la renuncia a partir del 21 de julio del referido año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 111

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 109 de 2025, le fue aceptada a partir del 1° de julio de 2025, la renuncia a la doctora DIVIANA ALBINO SERPA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.045.740.846 expedida en Barranquilla, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA CAMILA SERNA YEPES, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.126.321.153 expedida en Toronto (Canadá), como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Diviana Albino Serpa, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1° de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., primero (1°) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 112

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.
- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA DEL MAR VARELA MONTOYA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.144.063.057 expedida en Cali, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 112

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que actualmente se encuentra vacante (1) un cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora PAULA MELISSA TEJEIRO BUSTAMANTE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.874.610 expedida en Villavicencio, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 113

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, tres (3) cargos de Magistrados Auxiliares al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MANUELA PALACIO JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.716.699 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,

Marjorie Zúñiga Romero
MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

La Secretaria General,

Damaris Orjuela Herrera
DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 113

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 085 de 2025, fue designada en provisionalidad la doctora NELLY CRISTINA SÁNCHEZ CHAPARRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.703.029 expedida en Chiquinquirá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2.- Que la doctora SÁNCHEZ CHAPARRO, presentó renuncia a partir del 3 de julio de 2025.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 3 de julio de 2025, la renuncia presentada por la doctora NELLY CRISTINA SÁNCHEZ CHAPARRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.703.029 expedida en Chiquinquirá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora LUCERO SANTAMARÍA GRIMALDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.328.841 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Nelly Cristina Sánchez Chaparro, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si la designada acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., tres (3) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



VÍCTOR JULIO USME PEREA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 114

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, tres (3) cargos de Magistrados Auxiliares al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ALEJANDRO SALAZAR OLARTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.764.888 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,

Marjorie Zúñiga Romero
MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

La Secretaria General,

Damaris Orjuela Herrera
DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 115

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar en provisionalidad a la doctora KATIA ELENA LÓPEZ PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.140.887.217 expedida en Barranquilla, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,

Marjorie Zúñiga Romero
MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

La Secretaria General,

Damaris Orjuela Herrera
DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 115

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, tres (3) cargos de Magistrados Auxiliares al servicio de este despacho.
- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.
- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

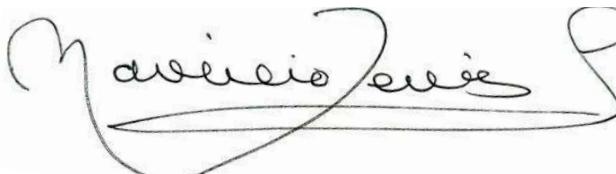
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.744.436 expedida en Guaduas, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 116

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 092 de 2025, le fue aceptada la renuncia a partir de la fecha en que tome posesión en la nueva designación a la doctora JOHANNA MARGARETH MUÑOZ ROBAYO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.005.520 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA25-12257 de 2025, hasta el 12 de diciembre del citado año.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

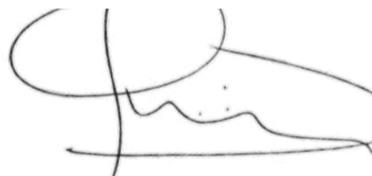
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor NICOLÁS ANDRÉS GÓMEZ RIAÑO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.014.232.139 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta **el 12 de diciembre de 2025**, mediante Acuerdo No. PCSJA25-12257 del mismo año, en reemplazo de la doctora Johanna Margareth Muñoz Robayo, a quien se le aceptó la renuncia a partir de la fecha en tome posesión en la nueva designación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

La Secretaría General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 117

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 094 de 2025, le fue aceptada la renuncia a partir de la fecha en que tome posesión en la nueva designación a la doctora DIANA CAROLINA MIRANDA VERBEL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.805.043 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA25-12257 de 2025, hasta el 12 de diciembre del citado año.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

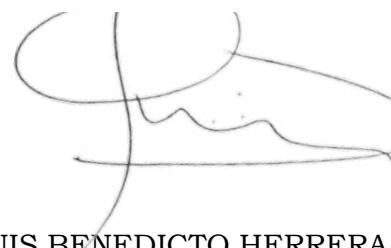
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor NADITH GABRIEL MARTÍNEZ DE LA OSSA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.069.496.006 expedida en Sahagún (Córdoba), como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta **el 12 de diciembre de 2025**, mediante Acuerdo No. PCSJA25-12257 del mismo año, en reemplazo de la doctora Diana Carolina Miranda Verbel, a quien se le aceptó la renuncia a partir de la fecha en que tome posesión en la nueva designación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 118

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

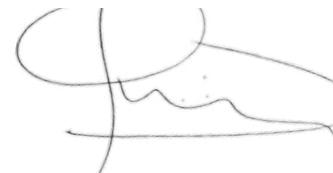
ARTÍCULO PRIMERO. Designar en provisionalidad al doctor DIEGO FERNANDO ÁLVAREZ ARIZA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.032.451.997 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 120

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.

3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

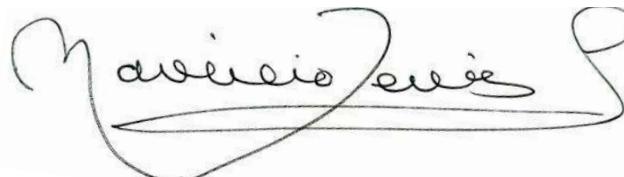
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora JOHANNA ANDREA PEÑA GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.167.650 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

La Secretaría General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 121

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 114 de 2025, le fue aceptada la renuncia a partir de la fecha en que tome posesión en la nueva designación a la doctora LAURA VANESSA RÍOS HOYOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.072.659.646 expedida en Chía, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA25-12311 de 2025, hasta el 12 de diciembre del citado año.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora KAROL VIVIANA TORRES BALLEÑ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.101.685.908 expedida Socorro, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio hasta **el 12 de diciembre de 2025**, mediante Acuerdo No. PCSJA25-12311 del mismo año, en reemplazo de la doctora Laura Vanessa Ríos Hoyos, a quien se le aceptó la renuncia a partir de la fecha en tome posesión en la nueva designación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,

JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 122

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ALEJANDRA ANTE RUBIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.536.885 expedida en Ibagué, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Santa Marta, ocho (8) de julio de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

DECRETO N° 124

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

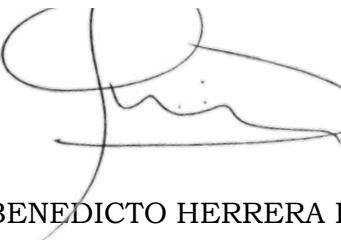
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DIANA CAROLINA MIRANDA VERBEL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.805.043 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Santa Marta, diez (10) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

DECRETO N° 124

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 089 de 2025, le fue aceptada a partir del 26 de julio de 2025, la renuncia al doctor ÁNGEL OVIDIO VARGAS GALÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.834.795 expedida en Bucaramanga, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor DANIEL CAMILO FERNÁNDEZ ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.013.621.685 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Ángel Ovidio Vargas Galán, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 26 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diez (10) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



GERSON CHAVERRA CASTRO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 125

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, tres (3) cargos de Magistrados Auxiliares al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

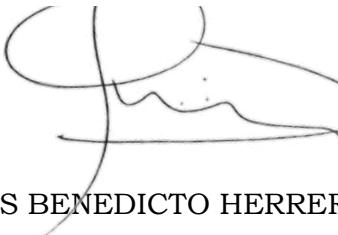
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JESÚS ANTONIO PASTÁS PERUGACHE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.511.180 expedida en Cumbal, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Santa Marta, diez (10) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

DECRETO N° 125

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.
- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

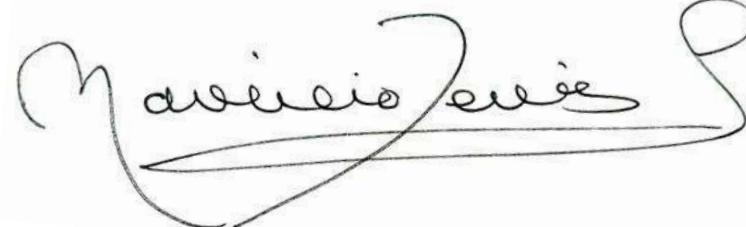
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora KATHERINE VANESSA MARTÍNEZ MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.026.574.450 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Santa Marta, diez (10) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

DECRETO N° 126

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, tres (3) cargos de Magistrados Auxiliares al servicio de este despacho.
- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.
- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor MARTÍN EMILIO BELTRÁN QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.125.062 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Santa Marta, diez (10) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

DECRETO N° 128

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, tres (3) cargos de Magistrados Auxiliares al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

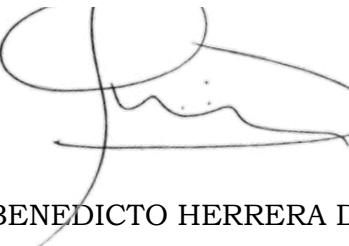
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DIANA MARCELA ALDANA ROMERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.172.160 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Santa Marta, diez (10) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

DECRETO N° 129

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, tres (3) cargos de Magistrados Auxiliares al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA DEL PILAR ROJAS BARRERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.750.336 expedida en Bucaramanga, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Santa Marta, diez (10) de julio de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

DECRETO N° 129

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 119 de 2025, le fue aceptada a partir del 7 de julio de 2025, la renuncia al doctor ALEJANDRO SALAZAR OLARTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.764.888 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor DANIEL FELIPE SALAS VILLAMIZAR, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.098.649.260 expedida en Bucaramanga, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Alejandro Salazar Olarte, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 7 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,



Marjorie Zúñiga Romero
MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 130

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto N° 087 de 2025, fue designada en provisionalidad hasta el 15 de julio de 2025, la doctora MARÍA DE JESÚS DUSSÁN LUBERTH, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.270.648 expedida en Manizales, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.907.354 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., once (11) de julio de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,



MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 131

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.

3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar en provisionalidad al doctor ALEXANDER CASTRO GALINDO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.446.296 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



VÍCTOR JULIO USME PEREIRA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 131

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, tres (3) cargos de Magistrados Auxiliares al servicio de este despacho.

2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.

3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor GERMÁN ERNESTO PONCE BRAVO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.954.098 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



VÍCTOR JULIO USME PEREIRA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 132

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, tres (3) cargos de Magistrados Auxiliares al servicio de este despacho.

2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.

3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora CAROLINA SÁCHICA MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.455.256 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



VÍCTOR JULIO USME PEREA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 132

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.

3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ELIANA FLECHAS LARA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.620.931 expedida en Tunja, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



VÍCTOR JULIO USME PEREA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 134

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, tres (3) cargos de Magistrados Auxiliares al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora TATIANA ALEXANDRA BETANCUR GIRALDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.783.003 expedida en Manizales, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 134

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 127 de 2025, le fue aceptada a partir del 10 de julio de 2025, la renuncia a la doctora MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ RUIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.198.102 expedida en Chía, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DAYANNA QUANT ZÚÑIGA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.018.475.543 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora María del Pilar Rodríguez Ruiz, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 10 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



JUAN CARLOS ESPIELETA SÁNCHEZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 135

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, tres (3) cargos de Magistrados Auxiliares al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora CAROLINA LUNA DE LA ESPRIELLA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.954.481 expedida en Pasto, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 135

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 116 de 2025, le fue aceptada la renuncia a partir del 7 de julio de 2025, al doctor ALEXANDER RUMBO NÚÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.808.779 expedida en Valledupar, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a la doctora LINA MARÍA MEJÍA LÓPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.447.548 expedida en Támesis, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Alexander Rumbo Núñez, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 7 de julio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,


JUAN CARLOS SOSA LONDOÑO

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 137

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, tres (3) cargos de Magistrados Auxiliares al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor PAUL DAVID SOLARTE LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.431.756 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 137

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 121 de 2025, le fue aceptada a partir del 8 de julio de 2025, la renuncia a la, doctora ALEJANDRA ANTE RUBIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.536.885 expedida en Ibagué, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA FERNANDA ESTRADA ROBLEDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.777.337 expedida en Manizales, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Alejandra Ante Rubio, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 8 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 138

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, tres (3) cargos de Magistrados Auxiliares al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor LUIS MARIO OSPINA RINCÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.071.701 expedida en Manizales, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 139

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

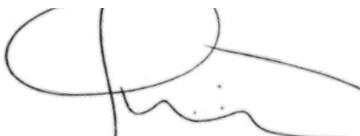
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora JOHANNA MARGARETH MUÑOZ ROBAYO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.005.520 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 139

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, tres (3) cargos de Magistrados Auxiliares al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JUAN DAVID GUERRA TRESPALACIOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.372.858 expedida en Medellín, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



JUAN CARLOS ESPEJETA SÁNCHEZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 140

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

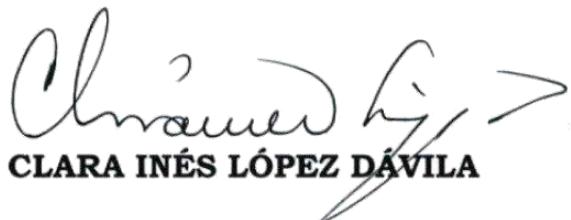
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor NELSON ALEXANDER FRADE BAUTISTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.033.681.824 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

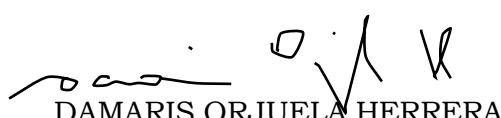
Bogotá, D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 140

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, tres (3) cargos de Magistrados Auxiliares al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

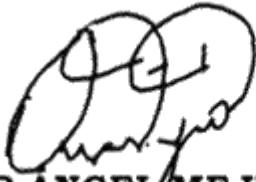
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora CLAUDIA BEATRIZ BERNIER OCAMPO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.799.556 expedida en Manizales, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

La Secretaría General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 141

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 128 de 2025, le fue aceptada a partir del 10 de julio de 2025, la renuncia a la doctora MARÍA DEL PILAR ROJAS BARRERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.750.336 expedida en Bucaramanga, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA XIMENA ALBORNOZ ERAZO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.312.394 expedida en Pasto, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora María del Pilar Rojas Barrera, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 10 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,


MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 143

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, tres (3) cargos de Magistrados Auxiliares al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

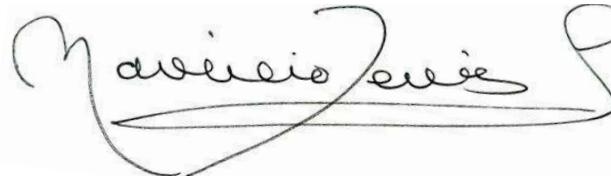
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor VÍCTOR HUGO OSORIO OSORIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.387.342 expedida en Medellín, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 143

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 130 de 2025, le fue aceptada a partir del 14 de julio de 2025, la renuncia al doctor DANIEL FELIPE SALAS VILLAMIZAR, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.098.649.260 expedida en Bucaramanga, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LUZ DEY FEO FEO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.666.669 expedida en Soacha, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Daniel Felipe Salas Villamizar, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 14 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



VÍCTOR JULIO USME PEREA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 144

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 050 de 2024, fue designada en provisionalidad la doctora YENIFER CAROLINA VALENCIA MEDINA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.019.056.358 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2.- Que la doctora VALENCIA MEDINA, presentó renuncia a partir del 22 de julio de 2025.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 22 de julio de 2025, la renuncia presentada por la doctora YENIFER CAROLINA VALENCIA MEDINA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.019.056.358 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora MELISSA EALO SAIBIS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.067.893.670 expedida en Montería, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Yenifer Carolina Valencia Medina, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si la designada acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



VÍCTOR JULIO USME PEREA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 146

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 138 de 2025, le fue aceptada a partir del 17 de julio de 2025, la renuncia a la doctora DEISY MARÍA DIAZGRANADOS INSIGNARES, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.129.568.254 expedida en Barranquilla, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora YENIFER CAROLINA VALENCIA MEDINA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.019.056.358 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Deisy María Diazgranados Insignares, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 17 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 147

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JUAN FEDERICO QUIROZ JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.808.890 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,


MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 148

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 142 de 2025, le fue aceptada a partir del 21 de julio de 2025, la renuncia a la doctora DIANA ISABEL PÉREZ ZAFRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.013.601.629 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

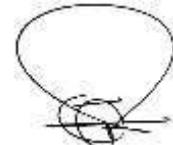
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DANIELA LÓPEZ CARVAJAL, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.010.242.259 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Diana Isabel Pérez Zafra, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 21 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

San Andrés Isla, veintitrés (23) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

DECRETO N° 149

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 136 de 2025, le fue aceptada a partir de la fecha en que tome posesión en la nueva designación, la renuncia a la doctora MARÍA FERNANDA ESTRADA ROBLEDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.777.337 expedida en Manizales, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

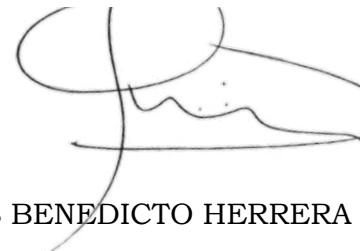
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor SERGIO ALONSO CASTAÑO SUELTA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.200.318 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora María Fernanda Estrada Robledo, a quien le fue aceptada la renuncia a partir de la fecha en que tome posesión en la nueva designación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 150

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, tres (3) cargos de Magistrados Auxiliares al servicio de este despacho.

2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.

3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

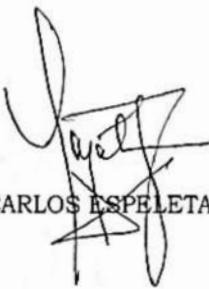
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor HUGO FERNANDO HERNÁNDEZ ESTRADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.483.924 expedida en Plato (Magdalena), como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 151

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 144 de 2025, le fue aceptada a partir del 21 de julio de 2025, la renuncia a la doctora CLAUDIA BEATRIZ BERNIER OCAMPO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.799.556 expedida en Manizales, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

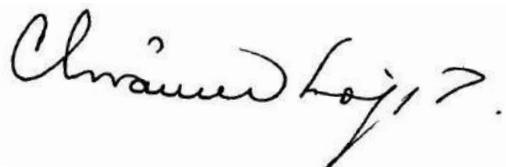
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora FRANCIA ELENA BELALCÁZAR CHAVES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.752.658 expedida en Pasto, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Claudia Beatriz Bernier Ocampo, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 21 de julio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veinticinco (2025).

La Magistrada,



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 154

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 106 de 2025, le fue aceptada a partir del 5 de julio de 2025, la renuncia al doctor FREDY ANDREI HERRERA OSORIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.151.162 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al doctor JUAN ESTEBAN ZAPATA MONTOYA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.575.387 expedida en Envigado, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Fredy Andrei Herrera Osorio, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 5 de julio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,


JUAN CARLOS SOSA LONDOÑO

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 157

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 145 de 2025, le fue aceptada a partir del 22 de julio de 2025, la renuncia a la doctora MELISSA EALO SAIBIS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.067.893.670 expedida en Montería, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor CARLOS MANUEL DÍAZ GRANADOS QUIMBAYA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.020.714.834 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Melissa Ealo Saibis, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 22 de julio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 157

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor MAURICIO ALFONSO SENEJOA VENEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.160.214 expedida en Tunja, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

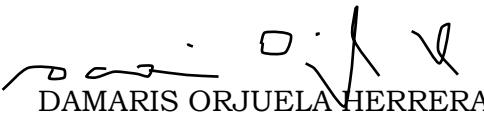
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado



HUGO QUINTERO BERNATE

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 159

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus facultades legales, y.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio de 2025, creó con carácter permanente **a partir del 7 de julio de 2025**, dos (2) cargos de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13625 del 4 de julio de 2025.

3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora NADIA JULIETH TORDECILLA ROMERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.465.700 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente mediante Acuerdo No. PCSJA25-12314 del 3 de julio del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, dízelle posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA NERRERA

DECRETO N° 160

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 156 de 2025, le fue aceptada a partir del 28 de julio de 2025, la renuncia al doctor DANIEL CAMILO FERNÁNDEZ ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.013.621.685 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JIMMY ALEXANDER NOVOA VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.013.670.813 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Daniel Camilo Fernández Romero, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 28 de julio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



GERSON CHAVERRA CASTRO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 161

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 126 de 2025, le fue aceptada a partir del 14 de julio de 2025, la renuncia a la doctora ELIANA FLECHAS LARA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.620.931 expedida en Tunja, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo.

DECRETA:

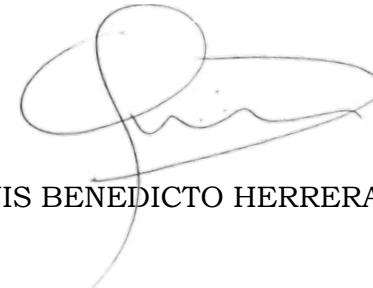
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ANA MARÍA AMADO CORREA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.070.919.308 expedida en Cota, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Eliana Flechas Lara, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 14 de julio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veinticinco (2025).

El Magistrado,



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA